

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO Y DE SUS ORGANISMOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS ESTADOS FINANCIEROS E INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros, cuyos rubros así lo requieran, teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa, con la finalidad de que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación, se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados financieros, a saber:

- A. Notas de gestión administrativa,
- B. Notas de desglose, y
- C. Notas de memoria (cuentas de orden).

El Instituto registra, evalúa y revela sus transacciones, prepara y presenta sus estados financieros con base en lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y por la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), así como con los Lineamientos Contables (antes Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal, NIFGG SP), emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

De conformidad con la LGCG en su artículo 49, las notas a los estados financieros son parte integrante de los mismos, éstas deberán revelar y proporcionar información adicional y suficiente que amplíe y dé significado a los datos contenidos en los reportes; por lo que las presentes notas se realizan de conformidad con el Capítulo VIII numeral 9 "Notas a los Estados Financieros" del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, vigente a partir del 1 de enero de 2024.

A. Notas de Gestión Administrativa

1. Autorización e Historia

a. Fecha de creación del ente.

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio constituido a través de la Ley del ISSSTE que se publicó en el Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 1959, mediante la cual la Dirección de Pensiones Civiles se transformó en el ISSSTE, a quien cedió sus Activos, Pasivos y Recursos Patrimoniales.

b. Principales cambios en su estructura.

Con fecha 31 de marzo de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley del ISSSTE, la cual entró en vigor a partir del 1o. de abril de 2007 abrogando la Ley anterior; a continuación, se mencionan los principales cambios corporativos y de régimen financiero:

I. Se reestructuró el servicio en 4 seguros que son:

- I. Retiro, Cesantía en edad avanzada y vejez
- II. Invalidez y vida
- III. Riesgos de trabajo
- IV. Salud

II. Se creó el Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado denominado PENSIONISSSTE, el cual es un órgano desconcentrado del Instituto dotado de facultades ejecutivas, con competencia funcional de acuerdo con al artículo 103 de la Ley del ISSSTE.

Este órgano desconcentrado del Instituto tiene a su cargo administrar las cuentas individuales e invertir los recursos de las mismas, excepto los de la subcuenta del Fondo de la Vivienda, y se encuentra sujeto para su operación, administración y funcionamiento, a la regulación y supervisión de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), debiendo cumplir con las disposiciones de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y las reglas de carácter general que emita dicha Comisión aplicables a las Administradoras.

A la fecha, se encuentran en proceso de análisis y aprobación en los órganos legislativos diversas reformas a la Ley del ISSSTE.

2. Panorama Económico y Financiero

El INEGI ha estimado una tasa de variación anual del Producto Interno Bruto (PIB) al cuarto trimestre del año 2024 de 0.6% en términos reales.

Al 31 de diciembre de 2024, se observó una inflación anual de 4.21%. De enero a junio del año 2024, el tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en dólares estadounidenses pagaderas en la República Mexicana mantuvo un valor promedio de 18.3024 pesos por dólar y osciló en un rango de entre los 16.3357 y 20.7185 pesos por dólar.

Las tasas de interés anualizadas al 31 de diciembre de 2024 son:

- Tasas representativas en el mercado interno:
 - Tasa de interés objetivo 10.00%
 - TIIE 28 días 10.24%
 - TIIE 91 días 10.63%
 - CETES 28 días 9.74%
 - CETES 91 días 9.79%
- Tasas promedio en los mercados internacionales:
 - Londres: Libor* N/D%
 - EUA: Tasa de Fondos Federales (Efectiva) 4.48%

Fuente: Banxico y Global-rates.com

*Mediante Comunicado de Prensa del 8 de octubre de 2021, el Banco de México (Banxico) señaló que la Autoridad Financiera del Reino Unido (FCA, por sus siglas en inglés) confirmó que, a partir del 1 de enero de 2022, el ICE Benchmark Administration Limited (IBA), organismo encargado de administrar y dar a conocer las tasas LIBOR, cesaría la publicación de las tasas de referencia para diferentes divisas y plazos.

De enero a diciembre de 2024, el precio de petróleo de la Mezcla Mexicana de Exportación (MME) presentó un valor promedio de 70.66 dólares por barril.

3. Organización y Objeto Social

a) Objeto social

El objeto del ISSSTE es otorgar a los servidores públicos, pensionistas y demás derechohabientes sujetos al régimen de su Ley, los seguros, prestaciones y servicios establecidos con carácter obligatorio, así como ejercer las funciones que determine la legislación aplicable, para lo cual conduce sus actividades en forma programada, con base en las políticas que para el logro de los objetivos y prioridades contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Institucional, establezcan conforme a sus respectivas atribuciones la H. Junta Directiva y el Director General, en los términos del Estatuto Orgánico.

En el Ejercicio Fiscal 2023, la población amparada por el Instituto fue de más de 13.8 millones de Derechohabientes, de los cuales el 23.0% son Trabajadores; 67.0% Familiares de Trabajadores y 10.0% Pensionados. (Fuente: IFA 2024, p. 40).

Para el cumplimiento de sus objetivos el ISSSTE se divide operativamente en ISSSTE-Asegurador y sus Órganos Administrativos Desconcentrados.

Como Organismo Público Descentralizado dedicado a la prestación de servicios de seguridad social, está sujeto al apoyo financiero por parte del Gobierno Federal.

La Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado establece los siguientes órganos de gobierno:

- I. La Junta Directiva;
- II. El Director General;
- III. La Comisión Ejecutiva del Fondo de la Vivienda;
- IV. La Comisión Ejecutiva del PENSIONISSSTE; y
- V. La Comisión de Vigilancia.

La Junta Directiva es un órgano de gobierno del Instituto en términos de lo señalado en el artículo 209 de la Ley del ISSSTE. Tiene a su cargo las tareas de planeación estratégica, de definición de prioridades y de normatividad de los programas, estructuras y funciones institucionales, así como de evaluación, control y supervisión de las actividades de los demás órganos de gobierno y Unidades Administrativas del propio Instituto.

La Junta Directiva se integra por diecinueve miembros, como se indica a continuación:

- I. El Director General, quien la preside;
- II. El Titular y dos Subsecretarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; los titulares de las Secretarías de: Salud, del Bienestar, Trabajo y Previsión Social, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Función Pública (actualmente, Anticorrupción y Buen Gobierno), así como del Instituto Mexicano del Seguro Social; y

Nueve representantes de las organizaciones de trabajadores, designados conforme a las Bases expedidas por el Ejecutivo Federal a que se refiere el artículo 225 de la Ley del ISSSTE.

b. Principal actividad.

La Ley del ISSSTE vigente establece los seguros, prestaciones y servicios:

- Seguros de salud; de riesgos del trabajo; de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez; y de invalidez y vida.
- Préstamos hipotecarios y personales.
- Servicios sociales consistentes en: programas y servicios de apoyo para la adquisición de productos básicos y de consumo para el hogar; servicios turísticos; servicios funerarios; y servicios de atención para el bienestar y el desarrollo infantil casas de día para adultos mayores jubilados y pensionados derechohabientes del Instituto.
- Servicios culturales consistentes en: programas culturales; programas educativos y de capacitación; atención a jubilados, pensionados y discapacitados; y programas de fomento deportivo.

Las principales actividades de los Órganos Administrativos Desconcentrados son:

I. FOVISSSTE

El FOVISSSTE es un Órgano Administrativo Desconcentrado del ISSSTE que se creó mediante decreto emitido por el Congreso de la Unión, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 28 de diciembre de 1972, con una duración indefinida.

De conformidad con los artículos 167, 168 y 169 de la Ley del ISSSTE, el FOVISSSTE tiene por objeto:

- Administrar los recursos del Fondo de la Vivienda, que se integra con las aportaciones recibidas de las dependencias y entidades, equivalentes al 5% del sueldo básico a favor de los trabajadores.
- Establecer y operar un sistema de financiamiento que permita a los trabajadores obtener crédito barato y suficiente para la adquisición o construcción de vivienda, reparación, ampliación o mejoramiento de sus habitaciones, y el pago de pasivos contraídos por los conceptos anteriores.
- Descontar, a través de las entidades financieras que cuenten con la autorización de la SHCP, los créditos que haya otorgado para aplicarse a los conceptos señalados en el inciso anterior.

La Ley del ISSSTE incluye disposiciones orientadas a separar del patrimonio del ISSSTE los recursos del Fondo de la Vivienda, estableciendo que dichos recursos son propiedad de los trabajadores y a favor de quienes se hacen las aportaciones; por lo tanto, se separan las propiedades, derechos, aportaciones, intereses, rendimientos y los créditos e intereses del FOVISSSTE.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) supervisa las operaciones y la contabilidad del FOVISSSTE, así como el establecimiento de reglas prudenciales a las que debe sujetarse el mismo.

II. PENSIONISSSTE

Conforme al artículo 103 de la Ley del ISSSTE publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2007, se creó el PENSIONISSSTE, el cual es un Órgano Administrativo Desconcentrado del ISSSTE, dotado de facultades ejecutivas con competencia funcional propia en los términos de la Ley del ISSSTE.

Las facultades consignadas al PENSIONISSSTE para su ejecución, se encuentran contenidas en el artículo 105 de la Ley del ISSSTE, y principalmente son:

- Abrir, administrar y operar las cuentas individuales para el retiro de los trabajadores en los mismos términos que las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORE);
- Recibir las cuotas y aportaciones de seguridad social correspondientes a las cuentas individuales para el retiro y los demás recursos que en términos de la Ley puedan ser recibidos en las cuentas individuales, excepto las de la Subcuenta del Fondo de la Vivienda;
- Individualizar las cuotas y aportaciones destinadas a las cuentas individuales, así como los rendimientos derivados de la inversión de las mismas;
- Constituir y operar sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro e invertir los recursos de las cuentas individuales en dichas sociedades;
- Cobrar comisiones a las cuentas individuales de los trabajadores, con excepción de la Subcuenta del Fondo de la Vivienda. Estas comisiones estarán destinadas a cubrir los gastos de administración y operación del PENSIONISSSTE que sean inherentes a sus funciones.

Los recursos para la operación del PENSIONISSSTE se integran tal como lo estipula el artículo 108 de la Ley del ISSSTE, de la siguiente forma:

- Con las comisiones cobradas por la administración de los recursos de las cuentas individuales, con excepción de la Subcuenta del Fondo de la Vivienda, y
- Con los demás bienes y derechos que adquiera por cualquier título.

Este Órgano está sujeto para su operación, administración y funcionamiento, a la regulación y supervisión de la CONSAR y debe cumplir con las disposiciones de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y las reglas de carácter general que emita dicha Comisión aplicables a las Administradoras de Fondos para el Retiro.

El ISSSTE a fin de dar cumplimiento a lo mandatado en la Ley, ha realizado modificaciones a su Estructura Organizacional, situación que ha venido emparejada con la modificación al Estatuto Orgánico, el cual ha tenido las siguientes adecuaciones:

El 14 de enero de 2019, mediante Acuerdo 26.02.E.2018, la Junta Directiva aprobó el Estatuto Orgánico del ISSSTE, mismo que fue publicado el 1 de febrero de 2019 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), transfiriendo las funciones de TURISSSTE a la entonces Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales (DNPESyC), actualmente Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales (DPESyC), dejando de ser un Órgano Desconcentrado.

El 14 de diciembre de 2022, mediante Acuerdo 3.02.E.2022, la Junta Directiva aprobó el Estatuto Orgánico del ISSSTE, mismo que fue publicado el 6 de enero de 2023 en el DOF, en el cual se da a SUPERISSSTE, el carácter de Unidad Administrativa, dejando de ser un Órgano Desconcentrado.

c. Ejercicio fiscal

De conformidad con el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental denominado "Devengo Contable", establece en "Período Contable" que la vida del ente público se divide en períodos uniformes de un año calendario, para efectos de conocer en forma periódica la situación financiera a través del registro de sus operaciones y rendición de cuentas; en lo que se refiere a la contabilidad gubernamental, el periodo relativo es de un año calendario, y está directamente relacionado con la ejecución de la Ley de Ingresos y el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación; y la necesidad de conocer los resultados de las operaciones y la situación financiera del ente público, hace indispensable dividir la vida continua del mismo en períodos uniformes permitiendo su comparabilidad.

De conformidad a los Lineamientos para la Integración de la Cuenta Pública 2021, emitidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la SHCP mediante oficio número 412/UCG/2024/014", se emiten los presentes Estados Financieros con afectaciones económicas por el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024.

d. Régimen jurídico.

El Instituto es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, constituido como un organismo paraestatal, de conformidad con la Ley Federal de Entidades Paraestatales. Las funciones y organización del Instituto se rigen por la Ley del ISSSTE.

El Estatuto Orgánico establece las atribuciones, funciones y estructura de los Órganos de Gobierno y de las Unidades Administrativas Centrales y Desconcentradas del Instituto.

Dicho ordenamiento fue reformado mediante Acuerdo No. 43.1360.2017 de la H. Junta Directiva del 7 de diciembre de 2017, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 del mismo mes y año. Mediante Acuerdo 26.02.E.2018 de la H. Junta Directiva, expedida el 14 de enero de 2019, publicada en

el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2019 se reformó el citado ordenamiento. La última reforma al Estatuto Orgánico se realizó mediante Acuerdo 3.02.E.2022 de la H. Junta Directiva expedido el 14 de diciembre de 2022 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de enero de 2023.

e. Consideraciones fiscales del Ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

El ISSSTE, de acuerdo con su naturaleza tributa en el Título III de la Ley del Impuesto sobre la Renta "De las Personas Morales con Fines no lucrativos". La principal obligación que tiene es la de retener y enterar de manera mensual los impuestos federales a cargo de terceros, tales como el ISR por concepto de salarios, asimilados a salarios y honorarios, IVA retenido a proveedores y 5 al millar.

En materia de impuestos estatales el Instituto está sujeto al pago del Impuesto Sobre Nómina, de acuerdo con las Leyes Hacendarias y Códigos Fiscales de cada Entidad Federativa, además está obligado a la presentación de Dictamen Fiscal del Impuesto Sobre Nómina en las siguientes Entidades Federativas: Ciudad de México, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Zacatecas, Veracruz, Guerrero, Estado de México y Campeche.

FOVISSSTE y PENSIONISSSTE cuentan con su propio Registro Federal de Contribuyentes y por tanto, cumplen por su cuenta con las obligaciones fiscales a las que están sujetos.

En el ejercicio 2024 el Instituto ha cumplido con las disposiciones fiscales establecidas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal Federal y la Resolución Miscelánea Fiscal, para la emisión y validación de los comprobantes fiscales digitales por internet CFDI's, por los servicios que este presta al público en general a través de los velatorios, parque ISSSTEHUIXTLA, proveedores de bienes y servicios, así como a la derechohabiente, personal activo y pensionado.

f. Estructura Organizacional Básica.

Mediante Acuerdo 3.02.E.2022 de fecha 14 de diciembre de 2022, la H. Junta Directiva aprobó el Estatuto Orgánico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de enero de 2023, Por lo que los órganos de gobierno y la estructura administrativa están referidos en los siguiente artículos:

Artículo 3.- La Ley establece los siguientes órganos de gobierno:

- I. La Junta Directiva;
- II. El Director General;
- III. La Comisión Ejecutiva del Fondo de la Vivienda;
- IV. La Comisión Ejecutiva del PENSIONISSSTE; y
- V. La Comisión de Vigilancia.

Artículo 4.- Para la planeación, organización, dirección y control de los asuntos y el debido cumplimiento de sus fines, el Instituto cuenta con las siguientes Unidades Administrativas y Órganos Desconcentrados:

I. Unidades Administrativas:

- a) Dirección Médica;
- b) Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales;
- c) Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones;
- d) Dirección Estratégica de Información, Supervisión y Evaluación
- e) Dirección de Oficinas de Representación;
- f) Dirección Jurídica;
- g) Dirección de Administración y Finanzas;
- h) SUPERISSSTE.

II. Órganos Desconcentrados:

- a) FOVISSSTE;
- b) PENSIONISSSTE.

III. Órgano Interno de Control

g. Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

El Instituto participa en el Fideicomiso denominado "Fondo Sectorial de Investigación en Salud y Seguridad Social" (FOSISS). El objeto del FOSISS es promover la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación, mediante la canalización de recursos a proyectos de investigación que pueden generar conocimiento, desarrollos tecnológicos o innovaciones para el sector que atiende los problemas de salud. De esta manera el fondo contribuye al fortalecimiento de las capacidades en ciencias, tecnología e innovación de la materia.

El entonces CONACYT y Nacional Financiera, S.N.C. celebraron contrato de Fideicomiso denominado FOSISS, con la participación en calidad de aportantes de la Secretaría de Salud (SSA), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), en el marco de los programas que el Comité Técnico apruebe.

La vigilancia del Fideicomiso está a cargo del Órgano Interno de Control de la SSA, el cual está obligado a rendir anualmente los resultados de la revisión o en el momento en que una de las partes lo solicite.

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Los Estados Financieros de los entes públicos se formulan de conformidad con la normatividad contable aplicable, los cuales presentan el detalle y señalamiento de los aspectos más relevantes de la situación financiera del período que comprende del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, y proveen de información a los usuarios, al Congreso y a los ciudadanos.

CUENTA PÚBLICA 2024

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos, financieros y políticos más relevantes que influyeron en las decisiones por el periodo arriba mencionado; así mismo, contribuir con la transparencia y rendición de cuentas de los recursos públicos de la Administración Pública Federal.

Estos Estados Financieros del ISSSTE han sido preparados en cumplimiento cabal de los criterios establecidos por la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), observando los Lineamientos Contables establecidos en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, emitido por la SHCP.

Considerando el oficio 412/UCG/2025/014 de fecha 29 de enero de 2025, emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental perteneciente a la SHCP, mediante el cual se da a conocer los Lineamientos para la Integración de la Cuenta Pública 2024 de las Entidades Paraestatales Federales y Empresas Productivas del Estado (Instituciones Públicas de la Seguridad Social), así como la ley General de Contabilidad Gubernamental, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado deberá generar la siguiente información contable:

- a) Introducción;
- b) Estado de actividades;
- c) Estado de situación financiera;
- d) Estado de cambios en la situación financiera;
- e) Estado de variación en la hacienda pública;
- f) Estado analítico del activo;
- g) Estado analítico de la deuda y otros pasivos;
- h) Estado de flujos de efectivo;
- i) Conciliación Contable-Presupuestaria;
- j) Relación del patrimonio neto que corresponde al Poder Ejecutivo Federal en las entidades del ente público;
- k) Notas a los estados financieros; e
- l) Informe sobre pasivos contingentes.

Los estados financieros adjuntos han sido específicamente elaborados para su presentación a la H. Junta Directiva del ISSSTE, Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno para dar cumplimiento a las disposiciones legales a las que está sujeto, y fueron preparados de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que les son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal:

- 1.- Ley de General de Contabilidad Gubernamental;
- 2.- Normatividad por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y
- 3.- Manual de Contabilidad Gubernamental del Sector Paraestatal de la SHCP.

CUENTA PÚBLICA 2024

El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la LGCG y su actualización más reciente se publicó el 4 de julio de 2024. El CONAC emitió el Acuerdo de interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, el 15 de diciembre de 2010 con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrán aplicación efectiva el conjunto de normas, en el cual previó que las entidades paraestatales del Gobierno Federal tendrían la obligación a partir del 1° de enero de 2012 de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los Manuales de Contabilidad Gubernamental Armonizados.

Asimismo, con fecha 23 de diciembre de 2011 la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP, a través de la Dirección General Adjunta de Normas y Cuenta Pública, comunicó al ISSSTE mediante el oficio No. 309-A-II-1047 /2011, que en la primera fase se debería aplicar a partir del 1o. de enero de 2012 el Plan de cuentas, Instructivo de manejo de cuentas, Modelo de asientos para el registro contable y Guías contabilizadoras del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC.

Dado lo anterior, a partir del 1o. de enero de 2012, el ISSSTE ha armonizado los registros contables en su Plan de cuentas y la estructura de los estados financieros con base en el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC y a partir del ejercicio 2013 aplicó en sus registros contables el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal (SPF).

El 31 de enero de 2013 la SHCP a través de la UCG emitió el oficio número 309-A-0015/ 2013, a través del cual comunicó la adopción del nuevo modelo contable que promueve las mejores prácticas contables nacionales e internacionales y estableció las disposiciones en materia contable aplicables al SPF.

El 2 de enero de 2014 la misma autoridad emitió el oficio número 309-A-II-014/2014, en el cual establece el orden de prelación de la supletoriedad normativa en materia contable.

En septiembre de 2014 mediante circular número 309-A-II-008/2014, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió la aprobación del listado de cuentas aplicable a las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal.

Así mismo mediante el oficio No. 309-A-II-78.04/2014, la SHCP a través de la UCG, comunicó al Instituto que para la elaboración del manual de contabilidad gubernamental que establece el artículo 20 de la LGCG, se deberá considerar la lista de cuentas aprobada, por lo que dicho manual y la lista en comento deberán ser elaborados y aprobados por las áreas competentes en materia de contabilidad gubernamental.

Mediante el Oficio Circular No. 309-A-II-001/2016 de fecha 29 de diciembre de 2016, la UCG de la SHCP comunica que el "Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal" emitido el 1° de enero de 2015; el 30 de abril del 2020 se da a conocer la última actualización del Manual de Contabilidad Gubernamental publicado por la SHCP, el cual continua vigente hasta en tanto no se publiquen las actualizaciones procedentes.

El capítulo IV del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal 2024 reúne la normatividad observando los Lineamientos Contables establecidos. Dicho Manual se complementa con las principales reglas generales y específicas de registro y valoración del patrimonio de los entes públicos que ha emitido el CONAC, y otros documentos normativos que progresivamente se incorporen en el ámbito Federal, de manera tal que con este conjunto de instrumentos se concluyan las bases técnicas, estructurales y funcionales del sistema contable del ISSSTE.

Actualmente el ISSSTE cuenta con un Manual de Contabilidad Gubernamental, elaborado y autorizado por las áreas competentes en materia de contabilidad gubernamental, el cual contiene las reglas generales y específicas de registro, valuación, revelación y presentación de la información financiera.

Así mismo mediante el oficio No. 309-A-II-003/2018 de fecha 16 de enero de 2018, la UCG de la SHCP, informa al Instituto que de conformidad con lo señalado en el artículo 17 de la Ley de Contabilidad Gubernamental cada ente público será responsable de su contabilidad, de la operación del sistema y de sus registros contables correspondientes.

La UCG perteneciente a la SHCP con el propósito de coadyuvar en el registro de las operaciones contables y la rendición de cuentas, emitió el Oficio Circular 309-A.-004/2018 dirigido a las Dependencias o Ramos Coordinadores de las Entidades del Sector Paraestatal Federal y del Ramo 47, donde informa que el pasado 31 de julio se publicó el "Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal para el ejercicio 2018" aplicable a partir del 1° de enero de este ejercicio, quedando sin efecto lo dispuesto en el oficio circular No 309-A-II-008/2014 emitido por la Dirección General de Normatividad Contable el 29 de septiembre de 2014.

Es de resaltar que, en el ámbito de aplicación de las disposiciones emitidas por la UCG, se establece que son de observancia obligatoria para las entidades paraestatales federales, como el ISSSTE, y que los organismos que se encuentran regulados por la CNBV y por la CONSAR continuarán utilizando la normatividad que en materia contable emitan dichas comisiones.

Por lo anterior, los estados financieros del FOVISSSTE fueron preparados de conformidad con las "Disposiciones de carácter general aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento", emitidas por la CNBV.

Asimismo, los estados financieros del PENSIONISSSTE fueron preparados de acuerdo con lo regulado y supervisado por la CONSAR, cumpliendo con las disposiciones de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, su Reglamento y las reglas de carácter general emitidas por dicha Comisión aplicables al PENSIONISSSTE.

Por los criterios contables no previstos por las autoridades antes comentadas, el FOVISSSTE y PENSIONISSSTE se apegan a lo señalado en las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF) de acuerdo con lo señalado en sus Notas a los Estados Financieros.

La Unidad Administrativa SuperISSSTE, realiza la valuación de sus inventarios de mercancías por el método detallista, utilizando de manera supletoria la Norma de Información Financiera (NIF) C-4 "Inventarios", emitida por el CINIF, debido a que en la normatividad gubernamental no existe una norma contable para este propósito.

Los Lineamientos Contables (antes Normas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal) vigentes para el ejercicio 2024, aprobadas por la SHCP son las siguientes:

- A.- Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos
- B.- Subsidios, Apoyos Fiscales y Transferencias Corrientes y de Capital en sus Diferentes Modalidades
- C.- Estimación de Cuentas Incobrables
- D.- Reexpresión
- E.- Obligaciones Laborales
- F.- Arrendamiento Financiero

NACG 01.- Norma de Archivo Contable Gubernamental

Norma de Información Financiera Gubernamental Específica para el Sector Paraestatal:

NIFGE SP 01 PIDIREGAS C.

Norma de Información Financiera Gubernamental General:

NIFGG 01 Norma para Ajustar al Cierre del Ejercicio, los Saldos en Moneda Nacional Originados por Derechos u Obligaciones en Moneda Extranjera para Efectos de Integración.

A continuación, se presentan las principales diferencias con las NIF's:

a) Corrección de errores

La NIF B-1 "Cambios contables y correcciones de errores" requiere la aplicación retrospectiva de la corrección de un error en periodos anteriores a la fecha en que esto ocurre, como si el tratamiento o reclasificación adoptado siempre se hubiera aplicado o el error no hubiera ocurrido. En discrepancia, al respecto para el ente público se realiza con base en las reglas específicas del Registro y Valoración del Patrimonio el cual afecta Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores.

b) Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera

La NIF B-10 "Efectos de la inflación" requiere en adición a los Lineamientos Contables Numeral D "Reexpresión", lo siguiente:

- La actualización de todas las partidas del patrimonio en términos de poder adquisitivo al cierre del ejercicio.
- La determinación del resultado por posición monetaria y su inclusión en el estado de resultados.

Adicionalmente el Lineamiento Contable D "Reexpresión" del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal a partir del ejercicio 2020 queda sin efectos, y el criterio aplicable será el establecido en las reglas específicas del registro y valoración del patrimonio aprobadas por el CONAC. En cuanto a los valores históricos de la reexpresión presentados en los Estados Financieros, para los activos que se mantengan en poder de la entidad, permanecerán sin cambio respecto del criterio contable que les dio origen.

La NIF B-10 "Efectos de la inflación" establece que en el ejercicio 2007 se dejan de reconocer los efectos de la inflación en la información financiera al ser un entorno no inflacionario, lo cual ocurre cuando dicha inflación es menor al 26% acumulado durante los tres ejercicios anuales anteriores.

c) Reconocimiento de las Obligaciones Laborables al Retiro de los Trabajadores

De acuerdo con el artículo 123 Constitucional y su legislación reglamentaria, el ISSSTE al regirse por el Apartado "B" de las entidades paraestatales, debe provisionar las obligaciones laborales a través de la Pensión Garantizada en cuentas individuales administradas por el ISSSTE, en apego a lo establecido en los antecedentes del Lineamiento Contable E.- "Obligaciones Laborales" conforme al Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal 2024.

d) Impuestos diferidos

El ISSSTE se encuentra en el esquema del Título III del Régimen de personas morales con fines no lucrativos de la Ley del Impuesto sobre la Renta y no tiene obligación de otorgar Participación de Utilidades a los trabajadores, por lo cual no aplican los lineamientos establecidos en la NIF D-4 "Impuestos a la utilidad" emitido por el CINIF.

5. Políticas de Contabilidad Significativas

a) Actualización:

Los estados financieros que se acompañan fueron preparados conforme a los lineamientos contables vigentes, los cuales debido a que el ISSSTE y sus Órganos Administrativos Desconcentrados operan en un entorno económico no inflacionario, incluyen el reconocimiento de la inflación en la información financiera hasta el 31 de diciembre de 2007 con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC).

El 24 de agosto de 2018 el INEGI difundió en el Diario Oficial de la Federación (DOF) una nueva metodología para la determinación del INPC, en donde adoptó como nueva base la segunda quincena de julio de 2018 =100, en sustitución de la base segunda quincena de diciembre 2010 = 100.

Estos datos que tienen su aplicación en materia fiscal y otros ámbitos que requieren actualización de valores, con la reconversión efectuada por el INEGI, desde enero de 1969 hasta la actualidad. Además, fueron publicados en el DOF de fechas 10 y 11 de septiembre del 2018.

Por lo anterior sin menoscabo de alguna afectación en los efectos de actualización, se presentan los porcentajes de inflación anual y acumulada del actual sistema:

Ejercicio	INPC*	Inflación	
		Anual	Acumulada
2024	137.949	4.21%	16.69%
2023	132.373	4.66%	12.48%
2022	126.478	7.82%	7.82%

* Base segunda quincena de julio de 2018 = 100

b) Operaciones en el extranjero:

El Instituto no realizó operaciones directas de importación de bienes muebles y medicamentos.

c) Valuación de la inversión:

1. Inversiones financieras a corto plazo.

Representan títulos y/o instrumentos financieros que se adquieren con la intención de enajenarlos, obteniendo ganancias derivadas de las diferencias en precios que resulten de las operaciones de compraventa en el corto plazo.

Se valúan a su valor razonable y su efecto se reconoce en los estados de actividades de cada ejercicio.

2. Inversión en acciones de las SIEFORES

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y la CONSAR, el PENSIONISSSTE debe mantener una inversión obligatoria en acciones representativas del capital social de las SIEFORES.

Las inversiones en acciones de SIEFORES corresponden a reservas del PENSIONISSSTE, estas inversiones tienen por objeto garantizar el debido y oportuno cumplimiento de sus obligaciones, pudiendo disponer de éstas para garantizar su operación, así como para cumplir con sus fines procurando su viabilidad financiera. Estas reservas deberán afectarse durante el período para el fin que cada una haya sido autorizada para financiar las obligaciones, fines y contingencias que amparen. En todos los casos el PENSIONISSSTE deberá llevar el registro contable de su ejercicio sujetándose a la normatividad que resulte aplicable.

Las inversiones en acciones de las SIEFORES se valúan a su valor de mercado diariamente con base en el precio unitario de cada acción, determinado por el PENSIONISSSTE. La diferencia entre el costo de adquisición de las inversiones y el importe de la valuación se aplica directamente al resultado del año.

3. Inversiones financieras a largo plazo

Ver Nota de Gestión Administrativa A 5 g).

d) Valuación de inventarios:

1. Inventarios

Incluye los inventarios de mercancía en tiendas de la Unidad Administrativa SuperISSSTE y las Fosas y Osarios para los servicios funerarios del ISSSTE.

Los inventarios de la Unidad Administrativa SuperISSSTE se valúan por el método detallista, que consiste en deducir del precio de venta los factores de margen de utilidad bruta de las mercancías, para obtener el costo por cada grupo o familia de artículos. El costo se determina con base en los elementos del costo de adquisición, así como, otros costos necesarios para darles su condición de inventarios. Dicho costo es similar a su valor de reposición al cierre del ejercicio y no excede a su valor de realización.

Para hacer dicha valuación se utilizó de manera supletoria la NIF C-4 "Inventarios", emitida por el CINIF, debido a que en la normatividad gubernamental no contempla una norma relativa a la valuación de los inventarios por el método detallista. Lo anterior de conformidad con el oficio circular número 309-A-II-008/2014, emitido por la SHCP, previamente explicado en el apartado de Bases de la Preparación de los Estados Financieros y la supletoriedad señalada en el Marco Conceptual de la Contabilidad Gubernamental.

La provisión para la baja de valor y faltantes de inventarios se determina aplicando un factor de 1.5% sobre el valor de las ventas de tiendas, con cargo al resultado del ejercicio.

2. Almacenes

Los materiales registrados en Almacenes lo constituyen insumos, productos farmacéuticos, de laboratorio y similares para el desempeño de las actividades del ISSSTE y se registran al costo de adquisición que comprende el precio de compra, incluyendo aranceles de importación y otros impuestos (que no sean recuperables), la transportación, el almacenamiento y otros gastos directamente aplicables. El método utilizado para su valuación es costo promedio.

La variación que resulta de comparar este costo con los precios de compra se registra en los resultados del ejercicio en que se consumen. La provisión para mermas de medicamentos y materiales se registra a costos promedio, se reconoce por los artículos que se encuentran caducos o en mal estado, y se registra en los resultados del ejercicio.

e) Beneficios a empleados:

El ISSSTE no reconoce los pasivos que se derivan de las obligaciones laborales al retiro de sus trabajadores, debido a que de acuerdo con los Lineamientos Contables establecidos en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal 2024, E.- "Obligaciones Laborales", las entidades cuyas relaciones de trabajo se rigen por el Apartado "B" del artículo 123 constitucional y su legislación reglamentaria, en principio no reconocerán pasivos por obligaciones laborales al retiro de sus trabajadores.

Asimismo, la SHCP mediante oficio No. 309-A-II-003/2015, confirma la vigencia del criterio contenido en el oficio No. 309-A-II-593/2012, respecto al reconocimiento del pasivo laboral del ISSSTE mediante cuentas de orden.

Al 31 de diciembre de 2024, el registro de los pasivos laborales en cuentas de orden es por \$ de conformidad al Informe Financiero y Actuarial 2024, con cifras al cierre del ejercicio fiscal 2023 (Fuente IFA 2024 p. 92).

f) Provisiones:

Las provisiones comprenden los importes de gastos para prever contingencias futuras del pasivo a corto y a largo plazo de acuerdo con los lineamientos del CONAC. En el caso del corto plazo se registran las provisiones de aguinaldo y gratificaciones anuales, y en el caso de largo plazo están registradas las reservas financieras y actuariales del Instituto.

g) Reservas:

Conforme al Capítulo V "Reserva e Inversiones" del Título Cuarto "De las funciones y organización del Instituto" de la Ley del ISSSTE, las inversiones financieras a largo plazo, corresponden a los recursos monetarios que se han destinado para constituir los fondos de las Reservas que establece la propia Ley, los cuales se invierten en valores emitidos o garantizados por el Gobierno Federal y/o en valores de alta calidad crediticia que se determinen por la Junta Directiva tomando previamente en cuenta la opinión del Comité de Inversiones del ISSSTE, y cuya finalidad es garantizar el aseguramiento financiero de prestaciones, servicios y seguros de los derechohabientes del ISSSTE.

Las Reservas Financieras y Actuariales y la Reserva General Financiera y Actuarial, se constituirán en la forma, términos y plazos que establezca la Junta Directiva, conforme al reglamento correspondiente, considerando el Informe Financiero y Actuarial.

La Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento se constituirá, incrementará o reconstituirá trimestralmente hasta alcanzar un monto equivalente a sesenta días naturales del ingreso total del ISSSTE en el año anterior, excluyendo los recursos correspondientes al seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez y al Fondo de la Vivienda.

Los fondos de las reservas de la Ley del ISSSTE, se encuentran invertidos en instrumentos de deuda emitidos por el Gobierno Federal, emisiones cuasi-gubernamentales (FOVISSSTE e INFONAVIT), empresas productivas del Estado (PEMEX y CFE), y Banca de Desarrollo entre otros; y en cuentas de inversión productivas de alto rendimiento aperturadas en instituciones financieras, dichas reservas tienen por objeto garantizar el aseguramiento financiero de prestaciones, servicios y seguros de los derechohabientes del ISSSTE.

En este sentido, la cartera está compuesta por emisiones que establecen diferentes plazos y tipos de interés, ya que cuenta con instrumentos con tasas de interés nominal y real, ya sean fijas o variables.

Esta diversificación conlleva a aminorar la concentración y permite mitigar el riesgo por movimientos y cambios en las tasas de interés.

Cabe señalar que los fondos de las reservas de Ley de ISSSTE son recursos restringidos que respaldan financieramente las reservas de Ley, cuyo uso no está disponible hasta obtener la autorización de la H. Junta Directiva, de conformidad con la normatividad aplicable, independientemente del plazo de inversión.

h) Cambios en políticas contables y correcciones de errores:

Rectificaciones de resultados a ejercicios anteriores.

Las rectificaciones de resultados a ejercicios anteriores se realizan de conformidad con la Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio que en su numeral 16.3 "Cambios en criterios, estimaciones contables y errores" menciona lo siguiente:

"16.3. Los entes públicos elaborarán sus Estados Financieros corrigiendo los errores realizados en ejercicios anteriores. Dichos errores pueden ser entre otros por omisiones, inexactitudes, imprecisiones, registros contables extemporáneos, errores aritméticos, en la aplicación de políticas contables, así como la inadvertencia o mala interpretación de hechos."

La corrección de los errores debe ser aplicada contra la cuenta 3.2.5.2 "Cambios por Errores Contables".

i) Reclasificaciones:

Como resultado de los trabajos de auditoría realizados a los estados financieros comparativos del Instituto correspondientes a los ejercicios 2022 y 2023 por el auditor externo designado por la Secretaría de la Función Pública, se dio a conocer el Hallazgo No. 3.

En términos contables, se procedió a reclasificar las cuentas 1122, subcuentas 01 y 02, correspondientes a cada uno de los 16 tipos de préstamos. Estos fueron trasladados a la cuenta 1126 01 0001 "Préstamos Personales a Corto Plazo".

j) Depuración y cancelación:

Como resultado de los trabajos de auditoría realizados por el auditor externo a los estados financieros comparativos del Instituto correspondientes a los ejercicios 2022 y 2023, se dio a conocer el Hallazgo No. 2, que señala lo siguiente:

"Las cuentas de control 1122 08 0001 "Importe liquido cuenta control" y 1122 08 0002 "Flujo de efectivo cuenta control", se integran por el otorgamiento de los préstamos personales y por la información de la recaudación de los descuentos declarados a la Tesorería General, montos que ya están reconocidos en el saldo de la cartera institucional, provocando la duplicidad de registros, de manera acumulativa provenientes de los ejercicios de 2010 a 2023."

Los registros que conforman los saldos de las Cuentas de Control 1122 08 0001 y 1122 08 0002 por un importe de \$26,247,662,960, se integran por los registros mensuales de la cartera institucional, préstamos otorgados pagados y su recuperación de manera acumulativa, no obstante que la cartera institucional se registraba en las cuentas 1122 01, 1122 02, 1122 03 y 1122 05.

La Subdirección de Otorgamiento de Crédito llevó a cabo una revisión de su cartera informando a la Subdirección de Contaduría para su registro.

Se realizan permanentemente depuraciones en las Cuentas Bancarias Centrales y Delegacionales, que permiten reducir las partidas en conciliación mayores a 90 días.

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

No Aplica.

7. Reporte Analítico del Activo

a) Vida Útil, porcentajes de depreciación y amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.

El valor de los bienes muebles, inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso, se expresan como sigue: I) adquisiciones realizadas a partir del 1o. de enero de 2008 a su costo histórico y II) adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007 a sus valores actualizados, que fueron determinados aplicando a los costos históricos de adquisición los factores derivados del INPC (método de indexación).

Al 31 de diciembre de 2024, la depreciación se calculó por el método de línea recta, a partir del mes siguiente al que se adquieren los bienes. La depreciación se determina aplicando a los valores históricos de dichos bienes los porcentajes anuales que se indican a continuación:

Edificios no habitacionales 2% y 5%

Equipo e instrumental medico y de laboratorio 10%

Mobiliario y equipo de administración 10% y 25%

Maquinaria, otros equipos y herramientas 10%

Los efectos de reexpresión de los bienes muebles, inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso se reconocen hasta que el activo se deprecia totalmente a su valor histórico, se deteriora o se vende, registrándose como parte de los Resultados de Ejercicios Anteriores. Los efectos de revaluación por venta o baja de activos fijos se cancelan contra el rubro Superávit por Revaluación de Activos (revalúo) que forma parte del Estado de Variaciones en el Patrimonio.

A partir del ejercicio 2014, la Administración del ISSSTE llevó a cabo un proceso de inspección física, avalúos paramétricos y conciliación de la información financiera y legal de terrenos con afectación a la cuenta de Patrimonio llamada "Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores".

El Instituto se encuentra en proceso de regularización permanente de bienes inmuebles pendientes de capitalizar, a fin de contar con evidencia de la propiedad y del valor para los registros contables del Padrón Inmobiliario Institucional.

En la página de internet <http://www.gob.mx/issste/documentos/activo-fijo-bienes-muebles-e-inmuebles>, el ISSSTE da cumplimiento a lo establecido en los artículos 23 y 27 de la LGCG, respecto a publicar el inventario de bienes muebles e inmuebles el cual se encuentra registrado en el Sistema Contable (SIC) y en el Sistema de Control de Bienes Muebles (SICOBIM).

b) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.

La Subdirección de Inversiones cuenta con un documento llamado Políticas y Estrategias de Inversión de las Reservas del ISSSTE autorizadas por su Comité de Inversiones y por la Junta Directiva, dicho documento contiene el Régimen de Inversión autorizado para la Subdirección de Inversiones mediante el cual se establece que solo se puede invertir en instrumentos de deuda con alta calificación crediticia (AA-), así como los porcentajes de los límites establecidos para cada una de las reservas, mitigando de esta forma el riesgo de inversión.

Con relación a los riesgos por tipo de cambio, el régimen de inversión establece que la inversión de activos (Trackers o ETFs) referenciados exclusivamente a títulos gubernamentales nacionales o del Gobierno Federal de Estados Unidos y/o de deuda corporativa y/o bancaria nacional, deberán tener una garantía con instrumentos gubernamentales nacionales o del gobierno federal de estados unidos con calificación mínima AA-, o su equivalente en escala local por al menos dos agencias calificadoras.

Referente al tipo de interés de las inversiones financieras, el Manual de Políticas de Inversión de los Fondos de las Reservas del Instituto establece los siguientes conceptos:

- Productos Financieros: son los flujos de efectivo obtenidos como resultado de los intereses y/o premios que se generan por una inversión.
- Los cortes de cupón, intereses por reporto, intereses por cuentas productivas y dividendos, se denominan productos financieros.

- Rendimiento: es el beneficio que produce una inversión. La tasa de Rendimiento es la medida del desempeño de una inversión, expresada como un porcentaje del capital invertido.

8. Fideicomiso, Mandatos y Análogos

Operaciones de Mandatarios

Con fundamento en el Artículo 56; fracción XXII del Estatuto Orgánico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de enero de 2023, aprobado por su H. Junta Directiva mediante Acuerdo 3.02.E.2022, el cual menciona lo siguiente:

“Artículo 56.- La Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones es la encargada de la incorporación de las Dependencias y Entidades y de la afiliación de los trabajadores; de recaudar las cuotas, aportaciones y otros ingresos, de su cobranza y recuperación; de manejar las disponibilidades y el registro de los mismos; así como de la inversión de los recursos de las reservas del Instituto y de los mecanismos que deberá utilizar para ello, bajo las mejores condiciones para el Instituto y en cumplimiento al régimen de inversión autorizado por el Comité de Inversiones y la Junta Directiva del Instituto.

Asimismo, deberá de administrar el proceso de vigencia de los derechos de los trabajadores y sus familiares derechohabientes, para el otorgamiento de los seguros, prestaciones y servicios previstos en la Ley.

La Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones tendrá las facultades siguientes:

...

XXII. Establecer mandatos de inversión para el manejo de los recursos institucionales;

...”

En cumplimiento de lo anterior, se presentan los lineamientos que se deberán considerar al realizar inversiones a través de mandatos de inversión, por medio de los cuales el(los) mandatario(s) invertirá(n) los recursos tercerizados bajo esa figura, por cuenta y orden del Instituto, en instrumentos financieros conforme al Régimen de Inversión establecido en el contrato.

Cabe señalar que el Instituto podrá contar con uno o varios mandatarios, con la intención de diversificar estilos, costumbres y habilidades, de acuerdo con la estrategia de inversión establecida por el Comité de Inversiones para tales fines.

En caso de que se realicen auditorías internas y/o externas, relacionadas con los recursos financieros tercerizados, el mandatario deberá proporcionar al Instituto la información que le sea solicitada en los tiempos y formas requeridos, con el fin de atender las auditorías sobre su gestión.

9. Reporte de la Recaudación

En el ejercicio 2024 el ISSSTE tenía un presupuesto de ingresos autorizados por \$486,178,127,165 del cual al cierre del mes de diciembre 2024 se recaudó un total de \$500,948,957,851 que representa un 3.0 % superior a lo programado originalmente, como se observa en el siguiente cuadro:

CUENTA PÚBLICA 2024



DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES
TESORERÍA GENERAL

Comparativo de Presupuesto Aprobado y Recaudado 2024

Ingresos Consolidados- Enero a Diciembre
(Pesos)

Concepto	Presupuesto Aprobado (a)	Recaudado (b)	Variación (b-a)	
			Abs.	%
1) Total de Ingresos Propios (A+B+C+D+E)	104,402,520,482	113,752,511,130	9,349,990,648	9.0
A) Venta de Bienes	51,211,126	31,276,759	- 19,934,367	(38.9)
B) Venta de Servicios	5,090,280,925	5,245,694,940	155,414,015	3.1
C) Cuotas de los Trabajadores	34,861,724,873	36,740,939,968	1,879,215,095	5.4
D) Aportaciones	56,082,477,542	59,491,312,311	3,408,834,769	6.1
E) Ingresos Diversos	8,316,826,016	12,243,287,152	3,926,461,136	47.2
2) Transferencias del Gobierno Federal	381,775,606,683	387,196,446,721	5,420,840,038	1.4
Pensiones y Jubilaciones	337,328,355,946	339,167,398,212	1,839,042,266	0.5
Cuota Social	26,650,800,737	28,453,933,294	1,803,132,557	6.8
Otros ISSSTE-Asegurador (Gastos de Operación)	17,628,450,000	19,574,791,875	1,946,341,875	11.0
Artículo 37 Bis de la Ley ISSSTE	168,000,000	323,340	- 167,676,660	(99.8)
Total de Ingresos mas Transferencias (1+2)	486,178,127,165	500,948,957,851	14,770,830,686	3.0

CUENTA PÚBLICA 2024

Las Transferencias del Gobierno Federal Recaudadas por concepto de Pensiones y Jubilaciones, Cuota Social del Seguro de Salud, Otros ISSSTE-Asegurador (Gastos de Operación) y Subsidio Artículo 37 Bis de la Ley del ISSSTE se integran de la siguiente forma:

1) Transferencias Recibidas Durante el Ejercicio 2024 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) por \$388,019,911,316, con el siguiente desglose:

Concepto	Importe
Pensiones y Jubilaciones	\$ 339,987,204,682
Cuota Social del Seguro de Salud	28,453,933,294
Otros ISSSTE-Asegurador (Gastos de Operación)	19,578,450,000
Subsidio Artículo 37 Bis de la Ley del ISSSTE	323,340
Total:	\$ 388,019,911,316

2) En el ejercicio 2024 se realizaron reintegros a la SHCP por \$823,464,595 correspondiente a remanentes presupuestales de ejercicios anteriores, de la siguiente forma:

Concepto	Importe
Remanente entre la nómina pensionaria pagada y los recursos recibidos, ejercicio 2023.	\$ 293,778,267
Remanente entre la Nómina Pensionaria pagada y los recursos recibidos en el ejercicio 2022.	524,804,893
Complemento de remanentes del ejercicio 2023, de la Representación Estatal Baja California (Pensiones).	173,045
Remanente de Gasto de Operación 2023.	3,658,125
Complemento de remanentes del ejercicio 2013, de la Representación Estatal Aguascalientes (Pensiones).	1,050,265
Total:	\$ 823,464,595

CUENTA PÚBLICA 2024

3) Por lo que, el total de las transferencias netas del ejercicio 2024 considerando los reintegros a flujo de efectivo fue por \$387,196,446,721, como se desglosa a continuación:

Concepto	Importe
Pensiones y Jubilaciones	\$ 339,167,398,212
Cuota Social del Seguro de Salud	28,453,933,294
Otros ISSSTE-Asegurador (Gastos de Operación)	19,574,791,875
Subsidio Artículo 37 Bis de la Ley del ISSSTE	323,340
Total:	\$ 387,196,446,721

Asimismo, en el mes de enero del ejercicio 2025, se realizaron devoluciones a la SHCP por remanentes presupuestales de ejercicios anteriores y se integran de la siguiente manera.

Concepto	Importe
Remanente entre la Nómina Pensionaria pagada y los recursos recibidos del ejercicio 2024	\$ 381,734,312
Remanente de Cuota Social del Seguro de Salud del Ejercicio 2024	1,068,987,438
Remanente de Gasto de Operación 2024	220,712,652
Total:	\$ 1,671,434,402

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

De conformidad con el estado financiero denominado "Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos", el ISSSTE registra adeudos en el rubro de "Otros Pasivos", los cuales han sido detallados en la nota de desglose B) II Notas al Estado de Situación Financiera j), por un importe de \$153,906,622,729.

11. Calificaciones Otorgadas

De acuerdo con el Comunicado de prensa emitido el 30 de octubre de 2024 por S&P Global Ratings se confirmó la Clasificación Superior al Promedio del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Fovissste), Órgano desconcentrado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE). La perspectiva se mantiene Estable.

El 30 de noviembre de 2024 S&P Global Ratings, confirmó las calificaciones crediticias de emisor de largo y corto plazo en escala nacional de -CaVal- de 'mxAAA' y de 'mxA-1+', respectivamente, del Fovissste. La perspectiva se mantiene Estable.

Asimismo, el 20 de diciembre de 2024, Fitch Ratings confirmó la Calificación como Administrador de Activos Financieros de Crédito 'AAFC1(mex)' del Fovissste, la Perspectiva de calificación es Estable.

12. Proceso de Mejora

Principales Políticas de Control Interno.

De conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO SEGUNDO, TÍTULO SEGUNDO, CAPITULO III, Sección I, numeral 11, del "Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno", (ACUERDO), el ISSSTE realizó la Evaluación al Sistema de Control Interno Institucional (SCII) a los procesos prioritarios, para verificar la existencia y suficiencia de los elementos de control que acrediten la implementación de las cinco Normas Generales de Control Interno y de sus diecisiete Principios, para identificar las áreas de oportunidad y las debilidades control. Derivado de ello, se definieron acciones de mejora que se integraron al Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI), cuyo avance fue reportado trimestralmente al Órgano Interno de Control Específico (OICE), a la entonces Secretaría de la Función Pública, ahora Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG) y al Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI). Bajo ese contexto, se dio seguimiento a dicho Programa, para contribuir al cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, consistentes en proporcionar seguros, prestaciones y servicios a las personas derechohabientes, con calidad, calidez y oportunidad.

En materia de PTCI, el ISSSTE llevó a cabo las siguientes actividades:

Para el ejercicio 2024, se llevaron a cabo reuniones de trabajo con las áreas sustantivas y con el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional, para analizar, definir, establecer y formalizar los procesos prioritarios a evaluar, así como las acciones de mejora en materia de Control Interno.

Se llevó a cabo el análisis y el seguimiento de la evidencia documental presentada por las unidades administrativas para sustentar los avances reportados trimestralmente en el PTCI.

Se capturaron oportunamente los avances reportados por las unidades administrativas en el Sistema de Control Interno (SICOIN) y se envió el reporte de avance trimestral a la SABG, el OICE en el ISSSTE y el COCODI.

Se turnaron a las unidades administrativas los informes de evaluación del OICE de cada uno de los reportes trimestrales de avances, solicitando dar atención a los comentarios y recomendaciones emitidos por esa instancia.

Administración de Riesgos.

En cumplimiento a lo establecido en el ARTÍCULO SEGUNDO, TÍTULO TERCERO, CAPITULO I, numeral 22 del "ACUERDO", se identificaron riesgos y se definieron acciones de control que fueron integradas al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR), el cual contribuyó a mantener una gestión eficiente y eficaz de los riesgos, con el propósito de dar cumplimiento a las metas y objetivos institucionales, que garanticen el otorgamiento de los veintiún seguros, prestaciones y servicios vigentes.

CUENTA PÚBLICA 2024

Como parte de la implementación del PTAR, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

Para el ejercicio 2024, se llevaron a cabo talleres de identificación de riesgos, en apego a la Metodología de Administración de Riesgos, con el acompañamiento del OICE y el Enlace de Administración de Riesgos Institucional, en los cuales, las unidades administrativas analizaron, definieron, describieron y formalizaron los riesgos estratégicos, determinando el grado de impacto y los factores que aumentan la probabilidad de que se materialicen. Con base en ello, se definieron las acciones de control para su mitigación, que se incorporaron al PTAR, se definieron las personas del servicio público responsables de su implementación y los medios para su verificación.

Se llevó a cabo el análisis y seguimiento de la evidencia documental presentada por las unidades administrativas para sustentar los avances reportados trimestralmente en el PTAR.

Se capturaron oportunamente los avances reportados por las unidades administrativas en el SICOIN y se envió el reporte de avance trimestral a la SABG, el OICE en el ISSSTE y el COCODI.

Se turnaron a las unidades administrativas los informes de evaluación del OICE de cada uno de los reportes de avances trimestrales, solicitando dar atención a los comentarios y recomendaciones emitidos por esa instancia.

13. Información Financiera por Segmentos

Los estados financieros del ISSSTE incluyen los activos, pasivos y los resultados del ISSSTE Asegurador (incluye la Unidad Administrativa SuperISSSTE) y de sus Órganos Administrativos Desconcentrados, FOVISSSTE y PENSIONISSSTE.

Los Órganos Administrativos Desconcentrados son responsables de realizar el registro y control de la información financiera que generan y de emitir sus estados financieros de conformidad con las atribuciones establecidas en los Reglamentos Orgánicos respectivos.

El ISSSTE integra la información financiera de dichos órganos, para incorporarla en los estados contables institucionales.

En la siguiente tabla, se presenta información condensada de los estados financieros del ISSSTE Asegurador y de sus Órganos Administrativos Desconcentrados, para el 31 de diciembre de 2024.

	<u>Activo total</u>	<u>Pasivo total</u>	<u>Patrimonio</u>	<u>Ingresos</u>	<u>Gastos</u>
ISSSTE Asegurador	286,470,035,613	151,998,621,268	134,471,414,345	150,946,276,346	138,403,535,517
SuperISSSTE	1,111,219,079	385,605,080	725,613,999	210,539,373	162,305,696
FOVISSSTE	99,175,327	99,175,327		913,419,687	913,419,687
PENSIONISSSTE	<u>14,694,388,519</u>	<u>1,423,221,054</u>	<u>13,271,167,465</u>	<u>1,943,119,970</u>	<u>1,567,539,576</u>
TOTAL	\$302,374,818,538	153,906,622,729	148,468,195,809	154,013,355,376	141,046,800,476

14. Eventos Posteriores al Cierre

a) A la fecha, se encuentran en proceso de análisis y aprobación en los órganos legislativos diversas reformas a la Ley del ISSSTE, en las que podría cambiar:

- Mejoras en salud: Se busca modernizar los servicios médicos, reducir tiempos de espera, garantizar el abasto de medicamentos y aumentar la plantilla de médicos y especialistas.
- Acceso a vivienda: Se plantea condonar deudas para quienes han pagado más del doble del valor de su vivienda y simplificar los trámites de crédito.
- Pensiones y seguridad social: Se propone eliminar el sorteo para préstamos personales y mejorar las pensiones de los jubilados con ingresos más bajos.
- Ajuste en cuotas laborales: Se plantea un aumento progresivo en las aportaciones de los trabajadores para garantizar la sostenibilidad del ISSSTE.

b) Venta del Inmueble de Zacatecas

El 15 de julio de 2024, el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios solicitó la emisión de dos Formatos de Pago de Individuales (FOPI), por concepto de la venta del inmueble denominado "Unidad de Venta No. 167 Guadalupe, Zac" propiedad del ISSSTE, ubicado en calle Restauradores No. 10, Lote 1, Manzana 17, Fracción 1, Fraccionamiento Dependencias Federales, C.P. 98619, Municipio Guadalupe, Estado de Zacatecas, dicha venta será formalizada mediante contrato de compra-venta.

Por lo anterior se envió FOPI No. 09-04-003471 el 15 de julio de 2024, con estatus de pagado y certificado por la Tesorería General, recibido en las Cuentas del Instituto por la cantidad de \$29,454,300 por valor del 90% del total de la compra-venta.

Se tiene un segundo FOPI por la cantidad de \$3,272,700 como garantía de seriedad correspondiente al 10% del inmueble para dar un total de la venta del citado inmueble por \$32,727,000.

c) Registro Contable de Préstamos Personales

En cumplimiento de los principios contables establecidos en la normativa aplicable y con el objetivo de garantizar la correcta valuación y presentación de los ingresos financieros derivados de los préstamos personales, la Subdirección de Contaduría, en coordinación con la Tesorería General del ISSSTE y la Subdirección de Otorgamiento de Crédito, ha emprendido una acción continua de conciliación contable. Dicha acción está enfocada en el análisis y verificación de los intereses estimados y efectivamente recaudados a través de las órdenes de descuento emitidas por la Subdirección de Otorgamiento de Crédito. El propósito de esta iniciativa es determinar con precisión el monto de los intereses a registrar contablemente en la cuenta 4311 "Ingresos Financieros", asegurando que los importes recaudados por la Tesorería General del ISSSTE, corresponden con los informados por la Subdirección de Otorgamiento de Crédito y sean consistentes con los valores efectivamente aplicados en el sistema SIPE-SIC.

Como resultado de esta acción, se ha confirmado que la cartera institucional de préstamos personales al cierre del ejercicio 2024 asciende a \$61,081,983,140, compuesta por un capital de \$51,480,829,490 y un saldo de intereses estimados de \$9,601,153,650. Esta verificación permitirá que la Subdirección de Contaduría realice un registro contable alineado con los principios de reconocimiento y medición de la NIIF 9 "Instrumentos Financieros", garantizando así la razonabilidad de los estados financieros y la adecuada presentación de la actualización del valor de la cartera de préstamos personales, derivada de la reclasificación contable de la Cuenta 1224 "Préstamos Otorgados a Largo Plazo" a la Cuenta 1126 "Préstamos Otorgados a Corto Plazo", conforme al hallazgo 3 de la auditoría del ejercicio 2024.

d) A la fecha de la firma de los presentes Estados Financieros, la Administración del ISSSTE no tiene conocimiento de algún otro hecho que proporcione evidencia sobre eventos posteriores que afecten económicamente al 31 de diciembre 2024.

15. Partes Relacionadas

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

16. Otras revelaciones

a) Asociación Público-Privada (APP)

1. Clínica Hospital Mérida, Yucatán.

A través de la publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) de fecha 14 de noviembre de 2016, se dio a conocer el Permiso Administrativo Temporal a Título Oneroso para el uso, aprovechamiento y explotación del bien inmueble ubicado en calle 21, Tablaje Catastral No. 40638, S/N, Colonia Comisaría de Susula, C.P. 97314, en la Ciudad de Mérida, Estado de Yucatán, para el desarrollo de un proyecto de Asociación Público Privada de la Nueva Clínica Hospital Mérida, que otorga el Instituto a favor de "Desarrolladora y Operadora de Infraestructura de Yucatán, S.A.P.I. DE C.V." (Realizado mediante Licitación Pública Nacional Mixta No. APP-019GYN006-E3-2016), informando que el referido PERMISO permite el uso, aprovechamiento y explotación del citado bien inmueble propiedad del Instituto por 25 años a partir de la fecha de inicio de servicios, con una Tarifa Anual integral de Servicios de \$175,356,207 sin IVA.

El Contrato de Prestación de Servicios en la modalidad de Asociación Publico Privada No. DA-SRMyS-JSA-011/2016 (Contrato APP), en su Cláusula Tercera 'Contraprestación' establece que el Instituto deberá efectuar el Pago Neto Mensual Integral por Servicios que se determinará de conformidad a lo previsto en el Anexo 3 'Mecanismo de Pagos' del Contrato APP.

De conformidad al Primer Convenio Modificadorio No. CM-CS-DA-/JSA-SRMyS-001/2018, la Nueva Clínica Hospital Mérida inició servicios el 19 de mayo de 2018.

CUENTA PÚBLICA 2024

A diciembre de 2024, se han emitido Cuentas por Liquidar Certificadas para pago a favor del desarrollador, como se integra a continuación:

Ejercicio	Importe neto
2018	\$ 43,998,608
2019	257,089,770
2020	251,135,247
2021	286,882,383
2022 (1)	284,239,201
2023 (2)	302,415,902
2024	1,360,620,786
Total	\$ 2,786,381,897

- (1) Incluye CLC en cantidad de \$24,288,870, emitida en diciembre de 2022, pagada en enero de 2023.
- (2) Incluye referencia de pasivo circulante 2023 en cantidad de \$25,807,214 registrada en 2023, para su pago en 2024.

Cabe señalar que en agosto de 2024, se realizó un pago en Mérida por \$1,113,747,626.69 mediante la CLC No. 1401440009052, correspondiente a una factura No. A204, Categoría "A y B". Dicho pago abarcó el Pago Neto Integral de la Tarifa 1, que comprende la amortización de los financiamientos conforme al tercer Convenio Modificatorio al Contrato de Prestación de Servicios, y la Tarifa 2. La factura especifica que se trata del "pago total integral por los servicios" conforme al Convenio de Terminación Anticipada del Contrato de Prestación de Servicios.

2. Hospital General "Aguiles Calles Ramírez", Tepic, Nayarit

Con fecha 30 de agosto de 2017, el Instituto formalizó el proyecto de APP denominado "sustitución del Hospital General Aguiles Calles Ramírez", Tepic, Nayarit con la empresa "Promotora Hospitalaria Tepic, S.A.P.I. de C.V.", mediante la Licitación Pública Nacional Mixta No. APP-019GYN006-E5-2017, con No. de contrato LPNI-CS-DA-SRMS-197-2017 (Contrato APP), cuya vigencia es de 23 años a partir de la fecha de inicio de servicios, con una Tarifa Anual Integral de Servicios de \$469,429,809 sin IVA.

El Contrato de Prestación de Servicios en la modalidad de Asociación Publico Privada, en su Cláusula Tercera 'Contraprestación' establece que el Instituto deberá pagar el Pago Neto Mensual Integral por Servicios que se determinará de conformidad a lo previsto en el Anexo 3 'Mecanismo de Pagos' del Contrato APP.

De conformidad al Cuarto Convenio Modificatorio No. CM-LPNI-CS-DNAF-SRMS-013/2020, la fecha de inicio de servicios de ese Hospital fue el 15 de abril de 2020.

CUENTA PÚBLICA 2024

A diciembre de 2024, se han emitido Cuentas por Liquidar Certificadas para pago a favor del desarrollador, como se integra a continuación:

Ejercicio	Importe neto
2020	\$ 205,982,773
2021	651,202,397
2022(3)	608,894,684
2023(4)	687,995,506
2024	2,416,050,790
Total	\$ 4,570,126,150

(3) Incluye CLC's en cantidad de \$ 53,351,493, emitidas en diciembre de 2022, pagadas en enero de 2023.

(4) Incluye referencia 1401440000489 en cantidad de \$58,427,563 Pasivo Circulante 2023, para su pago en 2024.

Cabe mencionar que se realizó un pago en el mes de octubre de 2024 por \$1,802,144,714.23, CLC número 1401440012110 por concepto de "DOS FACTURAS ORIGINALES No. A 169 Y 170 A, DOS NOTAS DE CREDITO ORIGINALES No. 171 A Y 172 A, POR EL PAGO TOTAL RELATIVO AL SEVICIO APP PARA EL PROYECTO DE SUSTITUCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL AQUILES CALLES RAMIREZ DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO DE TERMINACI...", La factura indica "Factura por pago del Saldo insoluto de la Tarifa 1 más intereses ordinarios."

3. Hospital General "Dra. Matilde Petra Montoya La fragua"

Se formalizó con fecha 6 de noviembre de 2017, el proyecto de APP, para el nuevo Hospital General en la Zona Sur de la Ciudad de México, Tláhuac, con la empresa "Consortio Operador de Hospitales Regionales del Sur., S. A. de C. V., mediante Licitación Pública Internacional Mixta 019GYN006-E7-2017, con el contrato No. APP LPIM-CS-DA-SRMS-237/2017, la vigencia de dicho contrato es de 23 años a partir de la fecha de inicio de servicios, con una Tarifa Anual Integral de Servicios de \$839,833,248 sin IVA.

El Contrato de Prestación de Servicios en la modalidad de Asociación Publico Privada, en su Cláusula Tercera 'Contraprestación' establece que el Instituto deberá efectuar el Pago Neto Mensual Integral por Servicios que se determinará de conformidad a lo previsto en el Anexo 3 'Mecanismo de Pagos' del Contrato APP.

Conforme al Segundo Convenio Modificadorio la fecha de inicio de servicios de ese Hospital debió ser el pasado 14 de octubre de 2020, sin embargo, fue hasta el 11 de diciembre del mismo año que el Proyecto inició operaciones conforme a la emisión de la Constancia de Terminación de Actividades Preoperativas.

CUENTA PÚBLICA 2024

A diciembre de 2024, se han emitido Cuentas por Liquidar Certificadas para pago a favor del desarrollador, como se integra a continuación:

Ejercicio	Importe neto
2021	\$ 1,188,248,137
2022 (5)	1,457,796,271
2023 (6)	1,475,725,487
2024 (7)	1,546,253,647
Sumas	\$ 5,668,023,542

- (5) Incluye CLC's en cantidad de \$ 119,795,632, emitidas en diciembre de 2022, pagadas en enero de 2023.
- (6) Incluye referencia por provisión Pasivo Circulante 2023 en cantidad de \$126,508,840, para su pago en 2024.
- (7) Incluye provisión Pasivo Circulante 2024 140144000006 por \$132,460,892.

4. Hospital "General Dr. Daniel Gurría Urgell", en la ciudad de Tabasco

Con fecha 12 de diciembre de 2017, el Instituto formalizó proyecto de APP, para la sustitución del "Hospital General Dr. Daniel Gurría Urgell", en la ciudad de Tabasco con la empresa "Concesionaria Hospital Tabasco S.A.P.I. de C.V." mediante licitación Pública Internacional Mixta No. APP-019GYN006-E6-2017 y Contrato No. LPIM-CS-DA-SRMS-290/2017), con vigencia de 23 años, con una Tarifa Anual Integral de Servicios de \$312,777,777 sin IVA.

Toda vez que el Proyecto se encuentra en resolución de controversias, al cierre del ejercicio 2019 y 2020, no se erogaron recursos por este desarrollo.

El ISSSTE realiza el registro contable en cuentas de orden de los contratos antes referidos, e identifica en sus bienes inmuebles el activo restringido producto del permiso temporal antes mencionado, de conformidad con el oficio número 309-A-II-148/2015 de fecha 29 de julio de 2015, emitido por Unidad de Contabilidad Gubernamental, perteneciente a la SHCP.

A diciembre de 2024, se han emitido Cuentas por Liquidar Certificadas para pago a favor del desarrollador, como se integra a continuación:

Ejercicio	Importe Neto
2021	\$ 54,729,894
2022(8)	432,309,203
2023(9)	434,268,034
2024	2,528,179,442
Sumas	\$ 3,449,486,573

- (8) Incluye CLC's en cantidad de \$63,880,329, emitidas en diciembre de 2022, pagadas en enero de 2023.
- (9) Incluye referencia por provisión Pasivo Circulante 2023 en cantidad de \$36,955,699, para su pago en 2024.

CUENTA PÚBLICA 2024

Cabe mencionar que se realizó un pago en el mes de mayo de 2024 por \$1,253,145,844 mediante CLC número 1401440005942 por concepto de "PAGO DEL SALDO INSOLUTO DEL CREDITO DE FINANCIAMIENTO QUE EL DESARROLLADOR TIENE CONTRATADO..." y pago en septiembre de 2024 por \$995,165,981 mediante CLC 14014400010713 por concepto de "PAGO TOTAL INTEGRAL POR CONCEPTO DE LA FACTURA B POR LA "TARIFA CATEGORIA 2" ...".

5. Hospital General "Dr. Gonzalo Castañeda Escobar", CDMX

Por último, se informa que, en el 2015, se reveló en este apartado que el ISSSTE rescindió el contrato de prestación de servicios en la modalidad de asociación público-privada, para operar el Hospital General "Dr. Gonzalo Castañeda Escobar", adjudicado al desarrollador Preiton, S.A.P.I. de C.V., así como la revocación del Permiso Administrativo temporal a título oneroso a favor de la misma empresa, derivado de los incumplimientos de las obligaciones contractuales.

Ahora bien, respecto a los contratos en la modalidad de Asociación Público-Privado, mediante Acuerdo de la Junta Directiva No. 59.1385.2024 de fecha 11 de abril de 2024, autorizó la compra de cuatro hospitales en modalidad de asociación público-privada en diferentes localidades de México. La adquisición se financió con recursos de la Reserva Financiera y Actuarial del Seguro de Salud, por un monto de hasta 7,216,931,000 pesos.

La compra de estos hospitales forma parte de la estrategia del ISSSTE para nacionalizar los servicios de salud y mejorar la atención médica a sus derechohabientes. Esta estrategia se enfoca en fortalecer la capacidad del Instituto para proporcionar servicios de salud de alta calidad y reducir los costos financieros y de supervisión asociados con la operación de hospitales en modalidad de asociación público-privadas.

Disposiciones Financieras: La Dirección de Administración y Finanzas (DAYF) solicitó a la Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones (DIRI) realizar las siguientes disposiciones:

- 30 de mayo: disposición de 1,253.1 millones de pesos
- 21 de agosto: disposición de 1,113.7 millones de pesos
- 23 de septiembre: disposición de 995.1 millones de pesos
- 28 de octubre de 2024: disposición de 1,802.1 millones de pesos

La Subdirección de Infraestructura del ISSSTE informo que los Hospitales fueron "Nacionalizados" durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto de la Terminación anticipada de los contratos APP conforme a los siguientes montos:

Ubicación	APP	Fecha de Terminación	Pago
Yucatán	Clínica Hospital Mérida	26-ago-24	\$1,113,747,627
Nayarit	Hospital General "Aguiles Calles Ramírez"	31-oct-24	\$1,802,144,714
Tabasco	Hospital General "Dr. Daniel Gurría Urgell"	26-sep-24	\$2,248,311,825
Sumas			\$5,164,204,166

b) Cuotas y aportaciones de seguridad social

En este rubro el ISSSTE registra las cuotas de seguridad social (de salud, de invalidez y vida, de riesgo de trabajo, de cesantía en edad avanzada y vejez y servicios sociales y culturales) pagaderas por los trabajadores registrados como sus derechohabientes, que se recaudan a través de las dependencias y entidades donde laboran dichos trabajadores, así como los enteros de recursos que cubren las dependencias y entidades. El ISSSTE registra una cuenta por cobrar de dichas cuotas a partir del derecho de cobro, la cual se ajusta conforme se conoce el importe real, una vez que se cuenta con la documentación comprobatoria.

c) Transferencias del Gobierno Federal para pago de pensiones

A partir del 1° de enero de 2008, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del ISSSTE, el Instituto no registra en el Estado de Actividades los ingresos que recibe de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para pagos de pensiones, así como las respectivas erogaciones que efectúa por este concepto, situación que difiere del registro presupuestario debido a que la H. Cámara de Diputados aprobó al ISSSTE ingresos y egresos presupuestales para el pago de las pensiones como parte del presupuesto autorizado en el ejercicio 2024, es importante mencionar que en materia contable, esta operación se registra en Cuentas de Orden Presupuestales, según el artículo Décimo Noveno Transitorio de la Ley del ISSSTE y se efectúa una conciliación presentada en el punto V de las notas de desglose.

d) Convenio de Colaboración Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) - Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS)

En el marco del "CONVENIO DE COLABORACION" su objeto fue establecer las bases a que se sujetarían las partes, mismas para que el "ISSSTE", en su carácter de institución participante y con la finalidad de fortalecer la disponibilidad de medicamentos y otros insumos esenciales necesarios para la prestación de los servicios de salud a su cargo, participe con el "INSABI", mediante la integración de su demanda y la aportación de los recursos financieros correspondientes al Fondo de Salud para el Bienestar, en los procedimientos de adquisición de medicamentos, vacunas y demás insumos para la salud que este último tiene convenidos con la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) y la Organización Panamericana de la Salud, en los términos previstos en el párrafo quinto del artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Ejecución

El Instituto integró su demanda de insumos para la salud (Subdirecciones: Infraestructura, Prevención y Protección a la Salud, y Regulación y Atención Hospitalaria) en la plataforma asignada por el INSABI para este fin denominada "AAMATES" Ambiente para la Administración y Manejo de Atenciones en Salud, la cual debía estar apegada a las claves contenidas dentro del catálogo proporcionado por el INSABI. Una vez consolidada la Información de requerimientos de las instituciones participantes, la UNOPS llevó a cabo los procedimientos para la adquisición de los insumos, los cuales se abastecerían de junio de 2020 a junio de 2021, para ello el Instituto aportó \$8,050,936,334. Cabe mencionar que con fecha 18 de noviembre de 2021 se llevó a cabo una devolución al Instituto por un importe de \$1,200,163,475, generando un neto de \$6,850,772,859, mismo que incluye los costos directos e indirectos.

CUENTA PÚBLICA 2024

Integración del primer Convenio de Colaboración en el ejercicio 2022:

Concepto	Importe
Saldo Inicial 2022	\$ 2,111,653,406
Menos Amortización 2022	2,090,448,159
Saldo al 31 de diciembre de 2022	\$ 21,205,247

Con fecha 1 de junio de 2022 se suscribe el Segundo Anexo de Ejecución celebrado por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) respecto al convenio de Colaboración que, para participar en la Adquisición de Medicamentos y demás insumos para la salud a través de los mecanismos de colaboración que tengan establecidos los organismos intergubernamentales en términos del párrafo quinto del Artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, como se describe a continuación:

Concepto	Importe
Aportación	\$ 428,776,986
Menos Otros Costos Directos e Indirectos	30,043,602
Importe de requerimientos del ISSSTE	\$ 398,733,384

En el ejercicio de 2023 no fueron reportados Entrada de medicamentos bajo el amparo de la compra de estos proyectos, de tal forma que los saldos al 31 de diciembre de 2023 no sufren modificación.

En el ejercicio 2024, se solicita aclaración a la Subdirección de Infraestructura, quien responde con las entradas de almacén correspondiente al Segundo Anexo de Ejecución celebrado por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), las cuales se integran por números de Remisión del ejercicio 2022 de la siguiente manera.

Concepto	Importe
Importe de requerimientos del ISSSTE	\$ 398,733,384
Entradas 2022	339,553,944
Saldo a Favor del ISSSTE	\$ 59,179,440

En el mes de julio de 2024 se registra con póliza E9900015 la devolución de los recursos sobrantes del Instituto, con un reembolso de \$151,500,514 aplicándose de la siguiente manera:

Concepto	Importe
Saldo a favor por el primer acuerdo	\$ 21,205,247
Saldo a favor por el segundo acuerdo	59,179,440
Otros Ingresos por Recuperación	\$ 71,115,827
Total	\$ 151,500,514

e) Convenios de Reconocimiento de Adeudo y forma de pago en Especie.

1. Convenio con H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo

El 31 de marzo de 2022, el Instituto firmó un Convenio de Reconocimiento de Adeudo y Forma de Pago con el H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, en el que se aceptó como fuente de pago para la extinción del adeudo de Cuotas y Aportaciones de seguridad social por concepto de ISSSTE Asegurador el bien inmueble (terreno) identificado como "Terreno Urbano" ubicado en Calle Palermo No. 421, Colonia Magisterial, en la Ciudad de Chetumal, Código Postal 77039, Estado de Quintana Roo, con un valor comercial de \$43,746,626 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 12 fracción XII del Estatuto Orgánico del ISSSTE vigente en esa fecha y Artículo Noveno Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2022 lo cual fue informado por la entonces Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación, misma que proporcionó copia simple del Convenio de Reconocimiento de Adeudo y Forma de Pago y sus anexos, así como avalúo del inmueble en dación efectuado por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), emitido de conformidad con la Ley General de Bienes Nacionales y lo relativo al Manual de Contabilidad Gubernamental para el poder Ejecutivo Federal.

f) Venta del Inmueble de Zacatecas

El 15 de julio de 2024, el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios solicitó la emisión de dos Formatos de Pago de Individuales (FOPI), por concepto de la venta del inmueble denominado "Unidad de Venta No. 167 Guadalupe, Zac" propiedad del ISSSTE, ubicado en calle Restauradores No. 10, Lote 1, Manzana 17, Fracción 1, Fraccionamiento Dependencias Federales, C.P. 98619, Municipio Guadalupe, Estado de Zacatecas, dicha venta fue formalizada mediante contrato de compra-venta.

Por lo anterior se envió FOPI No. 09-04-003471 el 15 de julio de 2024, con estatus de pagado y certificado por la Tesorería General, recibido en las Cuentas del Instituto por la cantidad de \$29,454,300 por valor del 90% del total de la compra-venta.

Se tiene un segundo FOPI por la cantidad de \$3,272,700 como garantía de seriedad correspondiente al 10% del inmueble para dar un total de la venta del citado inmueble por \$32,727,000.

g) Eventos Relevantes de la Subdirección de Contaduría

Oficios de exhorto a las Unidades Administrativas para dar atención a los comentarios y observaciones realizadas por el OIC en el instituto, así como de los diferentes Órganos Fiscalizadores.

h) Procedimientos de contratación consolidada de los medicamentos e insumos para la salud

En el Diario Oficial de la Federación del 22 de diciembre de 2023, se establece el Acuerdo por el que se instruye a la Secretaría de Salud, a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S. A. de C. V., al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al Instituto Mexicano del Seguro Social y a Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar llevar a cabo las acciones que se indican.

"Artículo Primero. Se instruye a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S. A. de C. V. (Birmex), como área consolidadora, para que, en colaboración con la Secretaría de Salud, y con la participación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), realice los procedimientos de contratación consolidada de los medicamentos e insumos para la salud a favor de dichas instituciones como áreas requirentes y contratantes.

Asimismo, Birmex debe administrar y ejecutar las acciones que integran la cadena de suministro de los medicamentos e insumos para la salud, con la finalidad de que el Estado mexicano asegure y garantice el abasto a la población.

Artículo Segundo. La Secretaría de Salud, en colaboración con Birmex, el ISSSTE, el IMSS e IMSS-BIENESTAR, debe emitir e instrumentar la política nacional de abasto de medicamentos e insumos para la salud, para lo cual, puede solicitar la opinión del Consejo de Salubridad General.

Artículo Tercero. Para el cumplimiento del presente acuerdo, Birmex debe observar los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, transparencia y honradez, en cumplimiento con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el reglamento de esta y en las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo Cuarto. Birmex, en colaboración con la Secretaría de Salud, el ISSSTE, el IMSS e IMSS-BIENESTAR, debe implementar un sistema de compensación para casos de excepción, de medicamentos e insumos para la salud entre las instituciones señaladas en el presente acuerdo, en concordancia con sus sistemas de abasto institucionales, conforme a la normativa aplicable, para lo cual deben suscribir los instrumentos jurídicos necesarios."

Por su parte, en el Diario Oficial de la Federación del 2 de febrero de 2024, se publicó el "AVISO mediante el cual se da a conocer la liga electrónica que dirige a los Lineamientos para los procedimientos de contratación consolidada de medicamentos e insumos para la salud."

Asimismo, en el Diario Oficial de la Federación del 26 de abril de 2024, se publicó el "AVISO mediante el cual se da a conocer la liga electrónica que dirige a los Lineamientos para el Sistema de Compensación en Casos de Excepción."

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

Los Estados Financieros adjuntos y estas notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

CUENTA PÚBLICA 2024

B. Notas de desglose

I. Notas al Estado de Actividades

a) Ingresos y Otros Beneficios

	2024	2023
Aportaciones	\$ 60,559,259,685	\$ 55,658,164,461
Cuotas	36,877,689,366	33,981,244,191
Cuota social	28,453,933,294	22,282,487,495
Cuotas y aportaciones de seguridad social	\$ 125,890,882,345	\$ 111,921,896,147
Otros aprovechamientos (1)	\$ 32,342,761	\$ (7,992,043)
Venta en tiendas SuperISSSTE	168,515,587	458,198,775
Ingresos por venta de bienes y servicios	\$ 168,515,587	\$ 458,198,775
Transferencias del Gobierno Federal para cubrir déficit de seguros por la SHCP	\$ 19,578,450,000	\$ 16,789,000,000
Subsidios y subvenciones licencia cuidados médicos	323,340	204,841
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$ 19,578,773,340	\$ 16,789,204,841
Intereses financieros de préstamos	\$ 161,668,280	\$ 950,900,032
Otros intereses bancarios (2)	4,025,421,230	4,005,554,865
Ingresos financieros	\$ 4,187,089,510	\$ 4,956,454,897
Incremento por variación de Inventarios	\$ 7,931,054	\$ 55,569,663
Apoyo a Órganos Desconcentrados	\$ -	\$ 440,069,955
Ingresos del PENSIONISSSTE (SIEFORES)	1,790,645,156	1,617,439,862
Ingresos del FOVISSSTE	913,419,687	813,293,949
Otros ingresos institucionales(3)	1,443,755,936	1,621,554,261
Otros ingresos y beneficios varios	\$ 4,147,820,779	\$ 4,492,358,027
Total ingresos y otros beneficios	\$ 154,013,355,376	\$ 138,665,690,307

CUENTA PÚBLICA 2024

- (1) El saldo al 31 de diciembre de 2024 se compone del rubro "Otros Aprovechamientos" es el resultado de ingresos por canjes y permutas, de acuerdo con los reportes de información de la Subdirección de Almacenes.
- (2) Los ingresos por intereses bancarios para el ejercicio 2024 muestran una variación con el año anterior. principalmente a: una disminución en la capitalización de intereses devengados por \$157,506,666 Intereses no Presupuestales Préstamos Personales y \$43,195,982 de Intereses referentes a Órganos Desconcentrados; y por otro lado aumento de los intereses en las cuentas de cheques por \$159,218,192 entre otros.
- (3) Otros Ingresos Institucionales disminuyeron un 12% durante el ejercicio 2024. Esta variación se atribuye principalmente a la reducción en las siguientes subcuentas: Intereses CV CONSAR, con un monto de \$215,816,568. La Recuperación de Siniestros Pago en Especie también experimentó una disminución de \$ 236,425,671; y la diferencia se debe a aumentos de intereses moratorios y actualizaciones por adeudos de cuotas y aportaciones.

b) Gastos y Otras Pérdidas

	2024	2023
Servicios personales (4)	\$ 59,135,569,206	\$ 54,390,249,419
Materiales y suministros (5)	24,709,392,053	20,743,966,503
Servicios generales (6)	32,623,053,254	27,901,585,830
Gastos de funcionamiento	\$ 116,468,014,513	\$ 103,035,801,752
Subsidios Oncológicos	\$ 323,340	\$ 204,841
Ayudas sociales	534,974,935	493,006,633
Aportación para compra de montos constitutivos (7)	3,395,353,777	3,902,043,265
Transferencias asignaciones subsidios y otras ayudas	\$ 3,930,652,052	\$ 4,395,254,739
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	\$ 2,364,282,761	\$ 1,930,333,197
Disminución de Inventarios	38,762,705	13,778,100
Otros gastos	18,245,088,445	19,628,667,266
Otros gastos y pérdidas extraordinarias	\$ 20,648,133,911	\$ 21,572,778,563
Total gastos y otras pérdidas	\$ 141,046,800,476	\$ 129,003,835,054

CUENTA PÚBLICA 2024

- (4) El incremento en "Servicios Personales" por \$4,745,319,787 se debe principalmente al concepto de Sueldo Base por \$1,276,322,265, Asignaciones a Personal Médico y Paramédico por \$808,592,194, Ayuda de Gastos de Actualización por \$ 496,159,878, Despensa por \$273,643,619 Compensación por Riesgos Profesionales por \$ 211,644,014 y Gratificación de fin de año por \$201,339,007 Entre otras.
- (5) El aumento en la cuenta de Materiales y Suministros a diciembre 2024 por \$3,965,425,550 se debe principalmente a medicinas y productos farmacéuticos por \$3,028,909,575; suministros médicos por \$685,333,790, entre otros.
- (6) El incremento a los "Servicios Generales" por \$4,721,467,424 se debe principalmente por el incremento en las asignaciones derivadas de proyectos de asociaciones público-privadas por \$4,950,699,737; y disminución en mantenimiento y Conservación de Inmuebles por \$1,024,386,202, entre otros.
- (7) Esta partida representa los recursos que el ISSSTE aporta para cubrir el costo de las pensiones de los derechohabientes que han adquirido el derecho a una pensión mediante la contratación de una Aseguradora para este pago de pensiones.

El rubro de "Otros gastos" se compone por los siguientes conceptos:

<u>Otros gastos</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
SHCP artículo décimo transitorio(8)	\$ 16,849,046,799	\$ 16,579,691,787
SHCP artículo décimo noveno transitorio(9)	3,776,013,976	3,164,552,719
Reservas Ley del ISSSTE(10)	(4,033,224,417)	-
Recursos entregados por ISSSTE a SUPERISSSTE	-	445,023,134
Diversos (11)	<u>1,653,252,087</u>	<u>(560,600,374)</u>
Total Otros Gastos	<u>\$ 18,245,088,445</u>	<u>\$ 19,628,667,266</u>

- (8) Este importe corresponde al registro del entero que se realiza a la SHCP de conformidad al artículo Décimo Segundo Transitorio de la Ley del ISSSTE, por concepto de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, de los trabajadores que optaron por el Régimen previsto en el Artículo Décimo Transitorio (página 83 de la Ley del ISSSTE).

CUENTA PÚBLICA 2024

- (9) La partida "SHCP Artículo Décimo Noveno Transitorio" se refiere a los recursos que destina el gobierno federal al instituto para cubrir las pensiones en curso de pago, seguros de riesgos del trabajo e invalidez y vida de los Trabajadores que optaron por el régimen previsto en el artículo décimo transitorio.
- (10) Considerando los flujos netos de efectivo por pagos de comisiones, constitución de reservas y compras de hospitales bajo el esquema de asociación público-privada, el saldo de las reservas habría alcanzado 139,020.0 mdp. Sin embargo, mediante el acuerdo No. 59.1385.2024, la Junta Directiva del ISSSTE autorizó la adquisición de mega hospitales mediante el uso de la Reserva Financiera y Actuarial (RFA) del Seguro de Salud por hasta 7,216.9 mdp. La Dirección de Administración y Finanzas (DAYF) solicitó a la DIRI la disposición de recursos en cuatro transferencias realizadas entre junio y octubre de 2024, por un total de 5,164 mdp. Los recursos utilizados de las Reservas Financieras y Actuariales para la compra de hospitales aumentaron los activos hospitalarios propiedad del ISSSTE, en congruencia con la estrategia de nacionalizar los servicios de salud.
- (11) El incremento de diversos se debe principalmente por la Estimación de Cuentas Incobrable por Préstamos Personales, y los Gastos de Ejercicios Anteriores por el capítulo 3000 referente a Servicios Generales.

II) Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

a) Efectivo y equivalentes:

Los movimientos en el rubro de efectivo y equivalentes incluyen el efectivo en cajas de depósitos y en cuentas bancarias, las recaudaciones se reconocen en el estado de actividades del ejercicio en el que se cobran.

<u>Efectivo y equivalentes</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Bancos / tesorería (12)	\$ 5,436,452,897	\$ 9,343,547,556
Fondos con afectación específica	1,305,111	(6,548)
Otros efectivos y equivalentes (13)	<u>2,668,772,223</u>	<u>2,698,951,183</u>
Total efectivo y equivalentes	\$ <u>8,106,530,231</u>	\$ <u>12,042,492,191</u>

CUENTA PÚBLICA 2024

- (12) Al 31 de diciembre de 2024, la cuenta de Bancos/tesorería disminuye en \$3,907,094,659 principalmente por la Cancelación de la Cuenta Banco Préstamos Personales con un saldo el 2023 por \$5,029,337,126 y un incremento por la creación de la cuenta BBVA RECURSOS EGR por \$966,694,322.27 entre otros.
- (13) Al 31 de diciembre de 2024 el decremento de la cuenta "Otros efectivos y equivalentes" por \$30,178,960 se compone principalmente del importe recaudado en favor de la SHCP por concepto de Cuotas y Aportaciones para el Seguro de Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, mismo que no es un derecho del Instituto.

b) Derechos a recibir efectivo y equivalentes y bienes o servicios:

Al 31 de diciembre de 2024, el rubro de Derechos a recibir efectivo y equivalentes y bienes o servicios, se integra como sigue:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
<u>Derechos a recibir efectivo y equivalentes:</u>		
Inversiones financieras (14)	\$ 44,256,136,961	\$ 18,679,288,794
Cuentas por cobrar (Cuotas y Aportaciones)	5,559,861,615	36,718,767,154
Deudores diversos por cobrar	2,707,466,447	2,588,367,645
Préstamos otorgados a corto plazo (15)	51,481,537,975	-
Otros Derechos a recibir efectivo (16)	<u>6,317,970,455</u>	<u>10,319,929,340</u>
Total Derechos a recibir efectivo y equivalentes	<u>\$ 110,322,973,453</u>	<u>\$ 68,306,352,933</u>

CUENTA PÚBLICA 2024

De los cuales se deriva lo siguiente:

	2024	2023
<u>Inversiones financieras a corto plazo:</u>		
- ISSSTE (Asegurador)	\$ 34,292,801,451	\$ 9,410,383,527
- PENSIONISSSTE	9,607,664,510	8,978,352,667
- SUPERISSSTE	355,671,000	290,552,600
Total inversiones	\$ 44,256,136,961	\$ 18,679,288,794
 <u>Cuentas por cobrar:</u>		
Préstamos personales otorgados		
A corto, mediano plazo y complementarios	\$ 14,896,928	\$ 30,631,700,534
Subtotal	\$ 14,896,928	\$ 30,631,700,534

(14) Al 31 de diciembre de 2024, las inversiones financieras aumentaron en \$25,576,848,167 principalmente en SCOTIABANK ISSSTE Ingresos Inversión por \$17,361,436,026; BANORTE ISSSTE Ingresos Inversión por \$8,052,399,742 entre otros.

(15) El saldo es resultado de la reclasificación de la Cuenta 1122 "Cuentas por Cobrar" a la Cuenta 1126 "Préstamos Otorgados" derivado del hallazgo 3 de 2023.

La Subdirección de Otorgamiento de Crédito reportó una Cartera de \$61,081,983,140, siendo capital \$51,480,829,490 (Aunado a partidas en Conciliación por 708,485) e intereses estimados por \$9,601,153,650; Dicho reconocimiento contable es efectuado por lo que se refiere al proceso del otorgamiento y recuperación con la información que la Tesorería General del ISSSTE informa de manera mecanizada; por lo que se refiere a los valores informados por la Subdirección de Otorgamiento de Crédito, el registro contable se realiza conforme a los principios de reconocimiento y medición establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), en particular la NIIF 9 "Instrumentos Financieros", que regula la clasificación y medición de activos financieros, incluyendo los préstamos y sus intereses.

(16) APERTURA DEL DEPÓSITO DE TERCEROS

Antecedentes: El 02 de diciembre de 2024, mediante el oficio No. 120.121/0714/2024, el Director de Incorporación, Recaudación e Inversiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) solicitó a la Tesorería de la Federación (TESOFE) la constitución de un Depósito de Terceros con los siguientes términos y condiciones:

•Monto inicial: \$6,000,000,000.00 (Seis mil millones de pesos 00/100 M.N.)

CUENTA PÚBLICA 2024

- Forma de Abono: Línea de Captura
 - Tipo de Moneda: Moneda Nacional
 - Tasa: Promedio de la Tasa Ponderada de Fondeo Bancario
 - Temporalidad: 28 de febrero de 2025
 - Fines del Depósito: Utilizar la figura de Depósito de Terceros de la TESOFE para diversificar el manejo de las disponibilidades financieras del Instituto y coadyuvar al balance de forma consolidada del Gobierno Federal, optimizando los rendimientos financieros del ISSSTE.
- Constitución del Depósito: El 04 de diciembre de 2024, se realizó el traspaso del monto indicado hacia la Tesorería de la Federación, constituyéndose formalmente el Depósito de Terceros. Este traspaso provino del fondo de Préstamos Personales del ISSSTE.
- Normativa Aplicable: La constitución de este depósito se realizó en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como de la normatividad vigente en materia de administración de recursos públicos. De igual manera, se considera dentro del marco contable de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), particularmente en lo referente a la NIC 32 "Instrumentos Financieros: Presentación" y la NIIF 9 "Instrumentos Financieros" en lo concerniente a la clasificación y medición de los activos financieros.

	2024	2023
Cuentas por Cobrar derivadas de cuotas y aportaciones		
- Cuotas	\$ 1,705,645,690	\$ 1,599,596,487
- Aportaciones	3,276,468,756	3,173,574,647
- Convenios por Cuotas y Aportaciones(17)	562,850,241	562,850,241
Subtotal	\$ 5,544,964,687	\$ 5,336,021,375
Cuentas por Cobrar derivadas de Venta de Muebles e Inmuebles		
Venta de bienes Inmuebles	\$ -	\$ 751,045,245
Subtotal	\$ 5,544,964,687	\$ 5,336,021,375
Total cuentas por cobrar	\$ 5,559,861,615	\$ 36,718,767,154

CUENTA PÚBLICA 2024

(17) Derivado de reunión de trabajo celebrada el 26 de marzo de 2015, entre la Dirección de Administración de Personal del entonces GDF hoy CDMX y la Jefatura de Servicios de Recaudación de Ingresos dependiente de la Tesorería del ISSSTE, se determinó el adeudo final a favor del Instituto por un importe de \$519,103,614. Con oficio 120.125/7298/2023 de fecha 31 de agosto de 2023, la Tesorería del Instituto solicitó a la Jefatura de Servicios de Asuntos Civiles de la Dirección Jurídica, su pronunciamiento sobre la conclusión de los efectos del citado convenio. La Subdirección de Contaduría envió a la Tesorería General del Instituto a través del oficio 120.123.1/533/2024, la solicitud del status del Convenio con la CDMX y proceder realizar los registros contables correspondientes.

El saldo también incluye el Convenio de Reconocimiento de Adeudo y Forma de Pago celebrado 31 de marzo de 2022, con el H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, dejando como dación en pago el bien inmueble (terreno) identificado como "Terreno Urbano", por cuotas y aportaciones de los ejercicios 2018 a 2023, más sus accesorios, en cantidad total de \$43,746,627; este inmueble se encuentra en proceso de capitalización Nota.

	2024	2023
<u>Deudores diversos por cobrar</u>		
- Responsabilidades	\$ 361,335,575	\$ 273,131,626
- Otros impuestos acreditables de SUPERISSSTE	34,500,060	34,381,743
- Otros deudores (18)	1,393,469,819	1,351,103,886
- Gastos a comprobar	1,938,155	1,944,877
- Cuentas por cobrar PENSIONISSSTE	59,511,975	68,488,306
- Cuentas por cobrar SUPERISSSTE	639,397,408	641,206,524
- Cuentas por cobrar TURISSSTE	217,296,477	218,110,683
- Cuentas por cobrar Megafarmacia	16,978	-
Total deudores diversos por cobrar	\$ 2,707,466,447	\$ 2,588,367,645
<u>Préstamos a corto plazo</u>		
- Préstamos otorgados a corto plazo	\$ 51,481,537,975	\$ -
Total Préstamos a corto plazo	\$ 51,481,537,975	\$ -
<u>Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes</u>		
- Impuesto al Valor Agregado de Órganos Administrativos	\$ 336,955,465	\$ 338,739,111
- Recaudaciones por distribuir	5,981,014,990	9,981,190,229
Total de otros derechos a recibir efectivo o equivalentes	\$ 6,317,970,455	\$ 10,319,929,340
Total Derechos a recibir efectivo y equivalentes	\$ 110,322,973,453	\$ 68,306,352,933

CUENTA PÚBLICA 2024

(18) Al 31 de diciembre de 2024 Otros Deudores incrementa en \$42,365,933, principalmente por Deudores Laudos Laborales, Anticipo a Proveedores y Disponibilidades de FOVISSSTE entre otros.

La desagregación por vencimiento de los derechos a recibir efectivo y equivalentes es la siguiente:

2024				
Antigüedad	Inversiones ISSSTE-Asegurador	Inversiones PENSIONISSTE	Inversiones SUPERISSTE	Suma Inversiones
A 90 días	\$ 33,570,169,239	\$ -	\$ 355,671,000	\$ 33,925,840,239
A 180 días		-	-	
A 365 días		-	-	
Mayor a 365 días	<u>722,632,212</u>	<u>9,607,664,510</u>	<u>-</u>	<u>10,330,296,722</u>
Total de Inversiones Financieras	<u>\$34,292,801,451</u>	<u>\$ 9,607,664,510</u>	<u>\$ 355,671,000</u>	<u>\$ 44,256,136,961</u>
Antigüedad	Préstamos Embargos	Cuotas y Aportaciones	Adeudos de Cuotas y Aportaciones Convenios	Suma Cuentas por Cobrar
A 90 días		\$ 4,981,902,505	\$ -	\$ 4,981,902,505
A 180 días			-	
A 365 días			-	
Mayor a 365 días	<u>14,896,928</u>	<u>211,941</u>	<u>562,850,241</u>	<u>577,959,110</u>
Total de Cuentas por Cobrar	<u>\$ 14,896,928</u>	<u>\$ 4,982,114,446</u>	<u>\$ 562,850,241</u>	<u>\$ 5,559,861,615</u>
			Deudores Diversos	\$ 2,707,466,447
			Préstamos Otorgados	\$ 51,481,537,975
			Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	<u>\$ 6,317,970,455</u>
			Total Otras cuentas por cobrar	<u>\$ 60,506,974,877</u>
			Total de Derechos a Recibir en Efectivo y Equivalentes	<u>\$ 110,322,973,453</u>

CUENTA PÚBLICA 2024

2023				
Antigüedad	Inversiones ISSSTE-Asegurador	Inversiones PENSIONISSSTE	Inversiones SUPERISSSTE	Suma Inversiones
A 90 días	\$ 1,129,246,023	\$ -	\$ 290,552,600	\$ 1,419,798,623
A 180 días	4,611,087,928	-	-	4,611,087,928
A 365 días	1,317,453,694	-	-	1,317,453,694
Mayor a 365 días	<u>2,352,595,882</u>	<u>8,978,352,667</u>	<u>-</u>	<u>11,330,948,549</u>
Total de Inversiones Financieras	<u>\$ 9,410,383,527</u>	<u>\$ 8,978,352,667</u>	<u>\$ 290,552,600</u>	<u>\$ 18,679,288,794</u>
Antigüedad	Préstamos a derechohabientes	Cuotas y aportaciones	Adeudos de Cuotas y Aportaciones Convenios	Suma Cuentas por Cobrar
A 90 días	\$ 313,697,422	\$ 378,949,202	\$ 751,045,244	\$ 1,443,691,868
A 180 días	5,142,376,978	260,891,828	-	5,403,268,806
A 365 días	-1,595,909,847	374,356,982	9,642,693	-1,211,910,172
Mayor a 365 días	<u>26,771,535,982</u>	<u>3,758,973,122</u>	<u>553,207,548</u>	<u>31,083,716,652</u>
Total de Cuentas por Cobrar	<u>\$30,631,700,535</u>	<u>\$ 4,773,171,134</u>	<u>\$1,313,895,485</u>	<u>\$36,718,767,154</u>
			Deudores Diversos	\$ 2,588,367,645
			Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	<u>\$ 10,319,929,340</u>
			Total Otras cuentas por cobrar	<u>\$ 12,908,296,984</u>
			Total de Derechos a Recibir en Efectivo y Equivalentes	<u>\$ 68,306,352,933</u>

CUENTA PÚBLICA 2024

c) Derechos a recibir bienes o servicios:

	2024	2023
Anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios (19)	\$ 37,925,499	\$ 427,442,689
Anticipo a proveedores por adquisición de bienes inmuebles y muebles	-	459,637,792
Anticipo a contratistas (20)	377,317,843	1,032,687,390
Total de derechos a recibir bienes o servicios	\$ 415,243,342	\$ 1,919,767,871

(19) La disminución en la Cuenta de Anticipo a Proveedores por \$389,517,190 se integra principalmente conforme a lo siguiente: disminución en el Convenio de colaboración FONSABI-UNOPS en \$419,938,630; y un aumento en Mantenimiento y Conservación de Inmuebles \$30,421,440.

(20) El Saldo correspondiente a Anticipo a contratistas corresponde principalmente a "Obras en Construcción de Edificios no Habitacionales".

d) Bienes disponibles para su transformación o consumo (inventarios):

	2024	2023
<u>Inventarios</u> Nota A 5 d 1)		
Mercancía en tiendas de SUPERISSSTE (21)	\$ 64,140,611	\$ 53,435,586
Fosas y osarios para servicios funerarios (22)	461,312,946	461,841,270
Total inventarios	\$ 525,453,557	\$ 515,276,856

CUENTA PÚBLICA 2024

- (21) Este saldo corresponde a los inventarios físicos de mercancías al 31 de diciembre de 2024, valuados a costos detallista; al cierre del ejercicio 2024 se tiene una capacidad instalada de 41 tiendas.
- (22) El Instituto adquirió un total de 67,762 fosas, de las cuales han sido vendidas 35,455 quedando un total de 32,307; con un valor unitario es de \$14,279.04, el precio de venta es autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el precio vigente para 2024 es de \$16,945 para personal activo y \$10,961 para pensionados.

e) Almacenes

	2024	2023
Almacenes Nota A 5 d 2)		
Productos farmacéuticos y de laboratorio en unidades médicas y almacenes	\$ 5,174,592,324	\$ 4,934,753,407
Otros materiales y suministros	1,603,947,638	2,187,607,444
Total almacenes (23)	\$ 6,778,539,962	\$ 7,122,360,851
Total bienes disponibles para su transformación o consumo	\$ 7,303,993,519	\$ 7,637,637,707

(23) Al 31 de diciembre de 2024, el rubro de Almacenes, se integra de la siguiente forma:

a. Centro Nacional de Distribución (CENADI)	\$ 3,217,436,164
b. Almacén central (San Fernando)	1,012,768,011
c. MEGAFARMACIA	34,796,234
d. Clínica especializada San Fernando	57,237,021
e. Delegaciones	2,456,222,144
e. PENSIONISSSTE	80,388
Total	\$ 6,778,539,962

CUENTA PÚBLICA 2024

f) Inversiones financieras:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Fondos de reservas de la Ley del ISSSTE		
- Nota A 5 g)	\$ 68,951,995,638	\$ 65,744,151,843
Inversiones en acciones en SIEFORES (24)		
- Nota A 5 c 2)	2,811,149,279	2,612,843,057
Fideicomisos mandatos y contratos análogos (25)	<u>66,028,191,503</u>	<u>67,855,436,281</u>
Total inversiones financieras a largo plazo	<u>\$ 137,791,336,420</u>	<u>\$ 136,212,431,181</u>

(24) El saldo corresponde principalmente al efecto por valuación a valor razonable y el resultado neto por enajenación proveniente de las acciones de las SIEFORES, en las que PENSIONISSSTE tiene constituida y mantiene una reserva especial la cual posee el capital social mínimo fijo de sus SIEFORES.

(25) La Subdirección de Inversiones diariamente recibe los reportes emitidos por los diferentes mandatarios como flujos de efectivo y Análisis de Riesgos, entre otros.

Acuerdo CI-10-05-2024. El comité de Inversiones, con fundamento en los artículos 34 fracción IV y VI y 40 fracción V del Reglamento Financiero y de Reservas del Instituto, toma conocimiento del informe sobre la Gestión de los Mandatos de Inversión de las Reservas del ISSSTE del periodo julio 2019-diciembre 2023, así como de la distribución por 200 millones de pesos del portafolio mandatado que se realizó el 01 de marzo de 2024 entre SAM (Santander Asset Management), Actinver Banorte de las Reservas Financieras y Actuariales del ISSSTE.

CUENTA PÚBLICA 2024

g) Bienes muebles, inmuebles e intangibles:

Al 31 de diciembre de 2024, los Bienes muebles, inmuebles e intangibles, se integran como sigue:

Bienes inmuebles

	2024		Total	2023
	<u>Costo histórico</u>	<u>Actualización</u>		<u>Total</u>
Terrenos (26)	\$ 1,917,912,887	\$ 5,813,799,696	\$ 7,731,712,583	\$ 3,368,367,735
Edificios no residenciales (27)	15,712,038,990	7,885,954,593	23,597,993,583	18,457,775,324
Construcciones en proceso (28)	<u>15,717,793,921</u>	-	<u>15,717,793,921</u>	<u>10,767,674,999</u>
Total bienes inmuebles	<u>\$ 33,347,745,798</u>	<u>\$ 13,699,754,289</u>	<u>\$ 47,047,500,087</u>	<u>\$ 32,593,818,058</u>

- (26) El incremento en la cuenta de Terrenos se debe principalmente al registro de 337 Avalúos Paramétricos que fueron informados por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto, el reconociendo del aumento del valor de este rubro se presenta en la cuenta complementaria de activo.
- (27) El incremento en la cuenta de Edificios no residenciales se debe principalmente al registro de 337 Avalúos Paramétricos que fueron informados por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto, el aumento el valor de este rubro se presenta en la cuenta complementaria de activo.
- (28) Al 31 de diciembre de 2024 el saldo de la cuenta de Construcciones en Proceso refleja principalmente las obras de construcción para edificios no residenciales como son el Hospital Regional Tlajomulco, Jalisco; Hospital General Tampico, Tamaulipas; Hospital General Torreón, Coahuila; Clínica Hospital en Palenque, Chiapas; Clínica Hospital en Cabo San Lucas, Baja California Sur; y Hospital Regional de Alta Especialidad en Acapulco, Guerrero.

CUENTA PÚBLICA 2024

Bienes muebles

	2024			2023
	<u>Costo histórico</u>	<u>Actualización</u>	<u>Total</u>	<u>Total</u>
Mobiliario y equipo de administración (29)	\$ 2,069,644,126	\$ -	\$ 2,069,644,126	\$ 2,059,962,734
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	230,864,892	-	230,864,892	218,420,965
Equipo e instrumental médico y de laboratorio (30)	22,212,001,777	-	22,212,001,777	20,922,453,789
Equipo de transporte (31)	322,951,823	-	322,951,823	336,892,584
Maquinaria otros equipos y herramientas (32)	1,994,287,482	-	1,994,287,482	1,455,104,876
Colecciones obras de arte y objetos valiosos	<u>120,240,605</u>	<u>-</u>	<u>120,240,605</u>	<u>120,271,352</u>
Total, bienes muebles	<u>\$ 26,949,990,705</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 26,949,990,705</u>	<u>\$ 25,113,106,300</u>

- (29) El aumento por \$9,681,392, se debe principalmente al alta de 2 Secadoras tipo tambor industrial por \$718,272; 5 Estufas industriales con importe de \$825,787; 4 Refrigeradores industriales por \$554,061; 138 Anaqueles diferentes capacidades por \$939,808; 141 Archiveros diferentes tipos con importe de \$969,824; 394 Bancos y bancas diferentes tipos por \$2,066,202; 108 Camas para curaciones por \$1,140,412; 826 Sillas diferentes tipos por \$987,488; 124 vitrinas por \$704,086; 91 Muebles mostrador por \$704,086, entre otros bienes.
- (30) El incremento en el saldo por \$1,289,547,988 se debe al alta de 98 Esterilizadores de vapor con importe de \$204,948,975; 1 Acelerador lineal de \$150,713,648, 6 Angiografos arco monoplanar por \$120,511,041; 95 Termos para vacunas por \$161,231.88; 200 Unidades de anestesia por \$122,558,717; y diversas altas y bajas en equipos e instrumental médico y de laboratorio.
- (31) El decremento se debe principalmente a la baja de 19 Ambulancias por un importe de \$8,371,845; 12 Automóviles sedán por \$2,016,177, 19 Camiones y camionetas por \$3,346,370; 2 Carrozas por \$419,000; 1 Microbús por \$440,000; 1 Remolque consultorio médico por \$1,727,965 y 1 Vagoneta por \$209,400
- (32) El aumento en el saldo por \$539,182,606 se debe principalmente al alta de 2 Domos geodésicos por un importe de \$85,260,000; 91 Equipos de aire por \$35,755,557; 1 Subestación eléctrica de \$8,700,000; 4 Calderas por \$8,674,689; 13 Plantas de emergencia por \$24,907,122; 23 Elevadores diferentes capacidades por \$35,908,097; 30 Transformadores eléctricos por \$8,406,374, entre otros bienes.

CUENTA PÚBLICA 2024

Activos intangibles

	2024		Total	2023
	Costo histórico	Actualización		Total
Software PENSIONISSSTE	\$ 16,081,869	\$ -	\$ 16,081,869	\$ 20,240,716
Patentes marcas y derechos PENSIONISSSTE	<u>149,272,247</u>	<u>-</u>	<u>149,272,247</u>	<u>112,280,260</u>
Total activos intangibles (33)	<u>\$ 165,354,116</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 165,354,116</u>	<u>\$ 132,520,976</u>

(33) Corresponde a la compra de Licencias al proveedor Microsoft Corporation por concepto de "Servicio de licencias de derechos de uso de productos de software Microsoft Assurance", así como "Soporte premier".

Depreciación y amortización acumulada:

	2024		Total	2023
	Costo histórico	Actualización		Total
Bienes inmuebles	\$ 8,096,872,839	\$ 737,721,456	\$ 8,834,594,295	\$ 8,934,328,140
Bienes muebles	15,406,199,609	-	15,406,199,609	14,434,960,769
Activos intangibles	<u>152,508,222</u>	<u>-</u>	<u>152,508,222</u>	<u>120,922,759</u>
Total depreciación y amortización acumulada	<u>\$ 23,655,580,670</u>	<u>\$ 737,721,456</u>	<u>\$ 24,393,302,126</u>	<u>\$ 23,490,211,668</u>

Las características del estado de los activos son adecuadas y se encuentran funcionando de conformidad con la información presentada en el Informe Financiero y Actuarial 2024. "ESTADO QUE GUARDAN LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS DEL INSTITUTO", (IFA p. 193).

Respecto a la depreciación del ejercicio y acumulada, método de depreciación, tasas aplicadas y criterios de aplicación, ver Nota de Gestión Administrativa C 8. "Reporte Analítico del Activo".

CUENTA PÚBLICA 2024

h) Estimaciones y deterioros:

<u>Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
- <u>Estimación para cuentas incobrables.</u>		
- Deudores diversos y otras cuentas por cobrar	\$ 1,484,734,404	\$ 1,485,032,344
- Préstamos otorgados a derechohabientes, jubilados y activos del ISSSTE (Reservas de garantía y préstamos prescritos) (34)	4,494,290,923	4,458,846,805
- Ingresos derivados de cuotas y aportaciones	<u>735,675,840</u>	<u>735,675,840</u>
Subtotal estimación de cuentas incobrables	<u>6,714,701,167</u>	<u>6,679,554,989</u>
- <u>Estimación por deterioro de inventarios.</u>	<u>18,040,723</u>	<u>28,536,085</u>
Total estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes	<u>\$ 6,732,741,890</u>	<u>\$ 6,708,091,074</u>

(34) El saldo de Incobrabilidad de Préstamos se registró conforme a los oficios enviados mensualmente por la Subdirección de Otorgamiento de Crédito, para la actualización de esta cuenta contable, considerando el monto total de la cartera en posible riesgo de incobrabilidad (préstamos prescritos).

CUENTA PÚBLICA 2024

i) Otros activos:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
<u>No circulantes</u>		
-Resoluciones judiciales, embargos	\$ 103,604,023	\$ -
-Nómina(35)	(4,837,669,741)	(5,429,120,607)
-Estudios formulación y evaluación de proyectos	937,786	4,835,905
-Otros activos	<u>131,068,613</u>	<u>131,807,486</u>
Total otros activos	<u>\$ (4,602,059,319)</u>	<u>\$ (5,292,477,216)</u>

(35) El saldo de nóminas al 31 de diciembre de 2024 se integra principalmente por las siguientes cuentas: incremento por Cuenta Enlace Nómina RH en \$2,291,753,054; y disminución de la Cuenta Nómina de Pensiones en Curso por \$1,697,212,392.81; entre otros.

CUENTA PÚBLICA 2024

Pasivo

j) Cuentas por

pagar:

	2024	2023
Proveedores por pagar		
- ISSSTE asegurador(36)	\$ 9,513,713,311	\$ 9,185,804,609
- SUPERISSSTE	<u>98,335,777</u>	<u>81,541,053</u>
	\$ 9,612,049,088	\$ 9,267,345,662
Otras cuentas por pagar		
- Pensiones	\$ 505,970,193	\$ 123,482,488
- SUPERISSSTE	265,768,109	268,442,716
- TURISSSTE	6,480,745	6,480,745
- Otros Órganos administrativos desconcentrados	1,977,962,257	1,849,838,260
- Otras cuentas por pagar(37)	<u>3,406,595,937</u>	<u>3,404,233,633</u>
	\$ 6,162,777,241	\$ 5,652,477,842
Retenciones y contribuciones por pagar(38)	\$ 3,073,158,014	\$ 1,992,010,547
Contratistas por obras públicas por pagar	<u>40,673,638</u>	<u>6,319,591</u>
Total cuentas por pagar a corto plazo	\$ 18,888,657,981	\$ 16,918,153,642

(36) El aumento de "Proveedores ISSSTE Asegurador" por \$327,908,702 se integra principalmente por la Cuenta "Pasivo de Fin de Año" por \$1,285,009,316 y "Proveedores por Cuenta por Liquidar Certificada" por \$1,000,076,846; aunado a la disminución de la Cuenta "Proveedores por Bienes y Servicios Recibidos" por \$1,958,752,235; entre otros.

(37) El aumento en el rubro denominado "Otras cuentas por pagar", por \$2,362,304 se debe principalmente a Laudos Laborales por \$64,068,410; aunado a disminuciones de las cuentas SHCP Art. Décimo Segundo Transitorio Cuotas CONSAR por \$28,107,528 y Gastos de Funeral y Primeros Pagos delegacional por \$ 23,606,826; entre otros.

CUENTA PÚBLICA 2024

(38) El rubro de "Retenciones y Contribuciones por Pagar" se incrementa por \$1,081,147,467 se integra principalmente de la cuenta denominada "provisión SAR" por \$587,674,770; Retenciones de Impuestos por \$144,204,281; "Pensión Alimenticia" por \$144,204,281; entre otros.

j) Otros Pasivos: Provisiones a largo plazo:

		2024						
		Pesos						
Reservas con mandatos Financiera y actuarial	con y	Saldo al 31-12-2023	Salida neta operación	Comisiones mandatos	Resultado neto de gestión	Reintegro	Incrementos Decrementos	Saldos al 31-12-2024
		\$ 116,530,218,239	\$ (853,235)	\$ (135,764,109)	\$ 5,020,555,250	\$ -	\$(4,984,275,844)	\$ 116,429,880,301
		14,737,436,634	(853,235)	(24,447,046)	269,719,825	-	1,130,979,760	16,112,835,938
		<u>2,331,933,251</u>	<u>(853,210)</u>	<u>(2,441,206)</u>	<u>108,832,066</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>2,437,470,901</u>
Total		<u>\$ 133,599,588,124</u>	<u>\$ (2,559,680)</u>	<u>\$ (162,652,361)</u>	<u>\$ 5,399,107,141</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$(3,853,296,084)</u>	<u>\$ 134,980,187,140</u>

La integración de los movimientos de las reservas establecidas en la Ley del ISSSTE:

(39) La Junta Directiva del ISSSTE en su sesión 1385 celebrada el 11 de abril de 2024 aprobó la modificación al PAACR 2023 (con el No. Acuerdo 55.1385.2024) para reservar el flujo de efectivo disponible de 2023 reportado por la Tesorería General del Instituto (con el oficio no. 120.125/1406/2024), el cual ascendió a 1,130.9 mdp. Con el Acuerdo No. 59.1385.2024, la Junta Directiva del ISSSTE aprobó la adquisición de cuatro hospitales bajo un esquema de asociación público-privada en diversas localidades de México. La compra se financiará con hasta 7,216,931,000 pesos provenientes de la Reserva Financiera y Actuarial del Seguro de Salud.

Lo anterior para dar cumplimiento al Acuerdo de Junta Directiva **No. 59.1385.2024**.

CUENTA PÚBLICA 2024

		2023						
		Pesos						
Reservas mandatos	con	Saldo al 31-12-2022	Salida neta operación	Comisiones mandatos	Resultado neto de gestión	Reintegro	Incrementos Decrementos	Saldos al 31-12-2023
Financiera actuarial	y	\$ 106,137,786,127	\$ (819,610)	\$ (128,581,924)	\$ 10,520,740,815	\$ 1,092,831	\$ -	\$ 116,530,218,239
De operación para contingencia y financiamiento		13,454,835,650	(819,610)	(21,608,951)	1,299,013,545	-	6,016,000	14,737,436,634
General Financiera y actuarial		<u>2,128,320,307</u>	<u>(819,535)</u>	<u>(2,060,890)</u>	<u>206,493,369</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>2,331,933,251</u>
Total		<u>\$ 121,720,942,084</u>	<u>\$ (2,458,755)</u>	<u>\$ (152,251,765)</u>	<u>\$ 12,026,247,729</u>	<u>\$ 1,092,831</u>	<u>\$ 6,016,000</u>	<u>\$ 133,599,588,124</u>
Reservas por construir TURISSSTE		\$170,970,397	\$ (170,970,397)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Total provisiones a largo plazo		\$121,891,912,481	\$ (173,429,152)	\$ (152,251,765)	12,026,247,729	\$1,092,831	\$6,016,000	\$133,599,588,124

CUENTA PÚBLICA 2024

Desagregación de los pasivos a cargo del Instituto:

A continuación, se presenta la desagregación del total de pasivos a cargo del Instituto por vencimiento:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>	
Proveedores por pagar	\$ 9,612,049,088	\$ 9,267,345,662	Menos de 365 días
Contratistas por obras públicas por pagar	40,673,638	6,319,591	90 días
Retenciones y contribuciones por pagar	3,073,158,014	1,992,010,547	Menos de 365 días
Otras cuentas por pagar	6,162,777,241	5,652,477,842	Menos de 365 días
Otras Provisiones	37,777,608	8,900,890	Menos de 365 días
Provisiones a largo plazo(40)	<u>134,980,187,140</u>	<u>133,599,588,124</u>	Más de 365 días
Total del pasivo	<u>\$ 153,906,622,729</u>	<u>\$ 150,526,642,656</u>	

(40) Las Provisiones a largo plazo corresponden a las reservas financieras que son calculadas de conformidad con el Capítulo V "Reservas e Inversiones" del Título Cuarto de la Ley del ISSSTE. Nota A 5 g).

CUENTA PÚBLICA 2024

III) Estado de Variación en la Hacienda Pública

III) Estado de Variación en la Hacienda Pública

a) Contribuido	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Aportaciones del Gobierno Federal	\$ 25,000,000	\$ 25,000,000
Donaciones de Capital	<u>619,377,821</u>	<u>676,418,321</u>
Total Contribuido	<u>644,377,821</u>	<u>701,418,321</u>
b) Generado		
Resultados del Ejercicio	<u>12,966,554,900</u>	<u>9,661,855,253</u>
Resultados de Ejercicios Anteriores	90,137,764,279	80,475,909,026
Revalúo de Bienes Inmuebles (41)	22,839,347,756	12,490,023,461
Revalúo de Bienes Muebles	10,307,454,056	10,307,454,056
Otros Revalúos	258,915,160	258,915,160
Reservas de Patrimonio	1,461,737,924	1,461,737,924
Cambios por errores contables	<u>9,852,043,913</u>	<u>(17,416,608,598)</u>
Total Generado	<u>147,823,817,988</u>	<u>97,239,286,282</u>
Total patrimonio	<u>\$ 148,468,195,809</u>	<u>\$ 97,940,704,603</u>

(41) El saldo de la cuenta de Revalúo de Bienes Inmuebles refleja el registro de 337 Avalúos Paramétricos de los inmuebles propiedad del Instituto informados por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 228 de la Ley del ISSSTE, el patrimonio del ISSSTE se constituye por los siguientes conceptos:

- I. Sus propiedades, posesiones, derechos y obligaciones;
- II. Las Cuotas, Aportaciones y Cuota Social al seguro de salud que se enteren en los términos de esta Ley, a excepción de las del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez y al fondo de la vivienda, que junto con los intereses y rendimientos que generen, son patrimonio de los Trabajadores;
- III. El importe de los créditos e intereses a favor del Instituto, con excepción de los afectos al Fondo de la Vivienda;
- IV. Los intereses, rentas, plusvalías y demás utilidades que se obtengan de las inversiones que conforme a esta Ley haga el Instituto;
- V. El importe de las indemnizaciones, pensiones caídas e intereses que prescriban en favor del Instituto;

CUENTA PÚBLICA 2024

- VI. El producto de las sanciones pecuniarias derivadas de la aplicación de la Ley del ISSSTE;
- VII. Las donaciones, herencias y legados a favor del Instituto;
- VIII. Los bienes muebles e inmuebles que las Dependencias o Entidades destinen y entreguen para los servicios y prestaciones que establece la Ley del ISSSTE, así como aquellos que adquiera el Instituto y puedan ser destinados a los mismos fines, y
- IX. Cualquiera otra percepción respecto de la cual el ISSSTE resulte beneficiario.

Por lo tanto, los recursos de los trabajadores no se incluyen en el Patrimonio del Instituto y son registrados en cuentas de orden, tal es el caso de los recursos administrados por el Fondo de Vivienda y de PENSIONISSSTE.

CUENTA PÚBLICA 2024

IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

a. Efectivo y Equivalentes

El saldo del rubro "Efectivo y Equivalentes" al 31 de diciembre de 2024 asciende a \$8,106,530,231, y está integrado de la siguiente forma:

	Tipo	2024	2023
Bancos / tesorería	Inversiones productivas	\$ 6,117,505	\$ 54,245,756
	Inversiones operación	2,567,118	2,567,118
	Inversiones préstamos	122,045,046	122,045,046
	Inversiones pensiones	336,701	336,701
	Nómina	317,566,807	577,957,388
	Pagadora	1,144,425,443	1,273,540,892
	Nómina pensiones	44,506,754	133,273,476
	Préstamos	27,377,276	5,057,336,995
	Ingresos	1,444,538,947	109,310,441
	Otras	2,326,971,300	2,012,933,743
Fondos con afectación específica	Fondos revolventes en caja	1,305,111	(6,547)
Otros efectivos y equivalentes	Recaudaciones en tránsito	<u>2,668,772,223</u>	<u>2,698,951,182</u>
Total efectivo y equivalentes		<u>\$ 8,106,530,231</u>	<u>\$ 12,042,492,191</u>

A continuación, se enuncian las principales variaciones de bienes muebles e inmuebles, destacando Construcciones en proceso, Edificios no residenciales y equipo e instrumental médico y de laboratorio:

CUENTA PÚBLICA 2024

b. Adquisiciones de Actividades de Inversión

Variaciones de bienes inmuebles

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Terrenos	\$ (436,072,435)	\$ 39,000.
Edificios no residenciales	304,603,635	1,550,870,402
Construcciones en proceso	<u>4,950,118,922</u>	<u>7,195,177,290</u>
Total de bienes inmuebles	<u>\$ 4,818,650,122</u>	<u>\$ 8,746,086,692</u>

Variaciones de bienes muebles

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Mobiliario y equipo de administración	\$ 9,681,392	\$ (66,308,835)
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	12,443,927	7,969,312
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	1,289,547,989	4,154,346,291
Equipo de transporte	(13,940,761)	(1,740,124)
Maquinaria otros equipos y herramientas	539,182,606	142,239,367
Colecciones obras de arte y objetos valiosos	<u>(30,748)</u>	<u>(17,687)</u>
Total de bienes muebles	<u>\$ 1,836,884,405</u>	<u>\$ 4,236,488,324</u>

CUENTA PÚBLICA 2024

c) Conciliación de Flujos de Efectivo Netos

La conciliación de los flujos de efectivo netos de las actividades de operación y la cuenta de ahorro / (desahorro), se presenta a continuación:

<u>Concepto</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Ahorro antes de rubros extraordinarios	\$ 12,966,554,900	\$ 9,661,855,253
Movimientos de partidas que no afectan efectivo	-	-
Estimaciones, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	<u>28,853,645,675</u>	<u>883,594,864</u>
Flujos netos de efectivo por actividades de operación	<u>\$ 41,820,200,575</u>	<u>\$ 10,545,450,117</u>

CUENTA PÚBLICA 2024

V) Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables

La conciliación se presenta atendiendo a lo dispuesto en el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

1. Ingresos presupuestarios		\$501,924,772,805
2. Más ingresos contables no presupuestarios.		\$ 3,052,589,669
Incremento por variación de inventarios	7,931,054	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
Disminución del exceso de provisiones		
Otros ingresos y beneficios varios	(84,901,899)	
Otros ingresos contables no presupuestarios	3,129,560,514	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		\$ 350,964,007,098
Productos de capital	-	
Aprovechamientos capital	-	
Ingresos derivados de financiamientos	9,172,371,710	
Otros Ingresos presupuestarios no contables	341,791,635,388	
4. Ingresos contables (4 = 1 + 2 - 3)		\$ 154,013,355,376

Integración otros ingresos contables no presupuestarios	
Cuotas y Aportaciones Devengadas	\$ (6,326,949,787)
Pólizas sin afectación Presupuestal	32,342,761
Devolución SHCP Intereses Nómina Pensiones y Cuota Social	(91,130,257)
Intereses	3,014,875,066
Movimientos Contables	<u>6,500,422,731</u>
Total	\$ 3,129,560,514

CUENTA PÚBLICA 2024

Integración otros ingresos presupuestarios no contables	
Recursos Recibidos SHCP para pago de Nómina a Pensionista	\$ 339,167,398,212
Adeudos Cuotas Aportaciones	966,738,858
Costos de Ventas SUPERISSSTE	(177,671,562)
Derechos a recibir Efectivo	4,593,214
Movimientos Conciliación Contable Presupuestal	1,830,576,666
Total	\$ 341,791,635,388

1. Total de egresos presupuestarios	\$ 480,321,127,620
--------------------------------------------	---------------------------

2. Menos egresos presupuestarios no contables		\$ 382,130,861,879
Mobiliario y equipo de administración	1,279,885	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	-	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	896,101,958	
Vehículos y equipo de transporte	-	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	202,019,677	
Bienes inmuebles		
Activos intangibles	-	
Obra pública en bienes propios	4,695,383,900	
Otros Egresos Presupuestales No Contables (Transferencias)	376,336,076,459	
3. Más gastos contables no presupuestales		42,856,534,735
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	2,364,282,761	
Provisiones		
Disminución de inventarios	38,762,705	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
Aumento por insuficiencia de provisiones		
Otros Gastos	17,274,622,074	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	23,178,867,195	

4. Total de gasto contable (4 = 1 - 2 + 3)	\$ 141,046,800,476
---------------------------------------------------	---------------------------

CUENTA PÚBLICA 2024

Integración otros egresos presupuestales no contables	
Proveedores por Bienes y Servicios Recibidos	\$ 19,051,759,541
Servicios Generales Órganos Desconcentrados	(75,166,669)
Pasivo de Fin de Año	(2,783,651,874)
Otros impuestos y derechos	20,625,060,775
Mantenimiento Conserv Inmuebles Cta 1131	28,740,950
Recursos Recibidos de SHCP para Pago de Nómina	339,800,455,607
Operaciones ajenas	(311,121,871)
Total	\$ 376,336,076,459

Integración otros gastos contables no presupuestales	
Pólizas no Presupuestales	\$ 22,588,184,759
Provisión Financiera Papelería y Consumibles PENSIONISSSTE	7,167,317
Costos de Ventas SUPERISSSTE	145,372,755
Costos de Ventas FOSAS Y OSARIOS	528,324
Erogaciones por Cuenta de Terceros y otros	437,614,040
Total	\$ 23,178,867,195

C. Notas de memoria (Cuentas de Orden) No Auditadas

Cuentas de orden contables y presupuestarias

El ISSSTE y sus Órganos Administrativos Desconcentrados registran en cuentas de orden información financiera y no financiera, que es complementaria a la presentada en el Estado de Situación Financiera, conforme a lo siguiente:

Contables

Registran eventos que si bien no representan hechos económicos financieros que alteren el patrimonio y por lo tanto el resultado del Instituto, informan sobre circunstancias contingentes o eventuales de importancia, que, en determinadas condiciones, pueden producir efectos patrimoniales.

CUENTA PÚBLICA 2024

Del ISSSTE:

En ISSSTE asegurador, principalmente relacionados por los efectos de las pensiones, así como los movimientos aplicados por los contratos de Asociación Público-Privada.

	2024	2023
Contrato Asociación Público-Privada	\$ 47,590,037,457	\$ 47,590,037,457
Bienes bajo contrato en comodato	594	594
Monto neto acumulado por aclarar de los faltantes en la toma física de inventarios	131,596,558	139,775,833
Incobrabilidad	579,189	579,187
Pasivo laboral actuarial	19,358,900,000	13,793,300,000
Pensiones	339,605,470,370	311,838,193,037
Recurso otorgado al fondo de ahorro capitalizable de los trabajadores al servicio del Estado (FONAC)	910,482,851	1,945,910,301
Créditos fiscales en proceso	5,824,288,948	5,824,288,948
	\$ 413,421,355,967	\$ 381,132,085,357
Demandas judiciales en proceso de resolución		
Delegaciones Estatales y Regionales	\$ 3,992,165,782	\$ 9,823,481,212
Unidades Administrativas Centrales	18,857,136,630	17,541,254,878
Total	\$ 22,849,302,412	\$ 27,364,736,090
Total cuentas de orden contables del Instituto	\$436,270,658,379	\$408,496,821,447

Pasivo Laboral Actuarial

De acuerdo con el artículo 123 constitucional y su legislación reglamentaria, el ISSSTE al regirse por el Apartado "B" de las entidades paraestatales, debe provisionar las obligaciones laborales a través de la Pensión Garantizada en cuentas individuales administradas por el ISSSTE, en apego a los Lineamientos Contables establecidos en el Capítulo IV, Apartado "E.-Obligaciones Laborales", del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal 2024, emitido por la SHCP E "Obligaciones Laborales".

De acuerdo con el Artículo 214, fracción XIX, inciso d) de la Ley del ISSSTE, se debe presentar al Ejecutivo Federal, por conducto de la SHCP, y al Congreso de la Unión, a más tardar el 30 de junio de cada año, un informe dictaminado por auditor externo, que incluya, al menos, los siguientes elementos:

"La situación de sus pasivos laborales totales y de cualquier otra índole que comprometan su gasto por más de un ejercicio fiscal. Para los propósitos anteriores la Junta Directiva informará sobre las tendencias demográficas de sus Derechohabientes, incluyendo modificaciones en la esperanza de vida; tendencias en la transición epidemiológica, y cambios en la composición de género de la fuerza laboral, entre otros factores. La estimación de pasivos laborales se formulará con estricto apego a los principios de contabilidad generalmente aceptados por la profesión contable organizada en México"

Asimismo, la SHCP mediante oficio No. 309-A-II-003/2015, confirma la vigencia del criterio contenido en el oficio No. 309-A-II-593/2012, respecto al reconocimiento del pasivo laboral del ISSSTE mediante cuentas de orden.

Al 31 de diciembre de 2024, el registro de sus pasivos laborales en cuentas de orden es por \$19,358,900,000 con base en la información reportada en el Informe Financiero y Actuarial 2024, en cumplimiento de las atribuciones para la Dirección Estratégica de Información, Supervisión y Evaluación, establecidas en el artículo 57 del Estatuto Orgánico del ISSSTE publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de enero de 2023.

Resoluciones y Demandas

Las demandas judiciales en proceso de resolución representan los juicios en contra del Instituto, mismas que pueden derivar en obligaciones de pago, que son notificadas por la Dirección Jurídica y por las unidades jurídicas, de conformidad con la Guía Contabilizadora "32 Demandas y Juicios" del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal 2023, publicado en la página de la SHCP el pasado 15 de febrero de 2023.

Bienes concesionados o en comodato:

Al 31 de diciembre de 2024 el ISSSTE tiene 75 bienes inmuebles, así como 519 bienes muebles, dados en comodato, mismos que se encuentran registrados en cuentas de orden con la denominación "Bienes bajo Contrato en Comodato".

De los Órganos Administrativos Desconcentrados

FOVISSSTE

Debido principalmente a los compromisos crediticios contraídos, a las garantías recibidas y a los bienes en administración que tienen a cargo; prácticamente la totalidad de activos y pasivos del FOVISSSTE se reportan en las cuentas de orden de los estados financieros adjuntos, por ser patrimonio de los trabajadores.

CUENTA PÚBLICA 2024

	2024	2023
Diversas cuentas de activo	\$ 456,347,371,974	\$ 423,719,944,236
Gastos del ejercicio	19,803,395,205	44,881,529,807
Compromisos crediticios	3,669,900,830	2,935,691,653
Garantías recibidas	363,323,293,915	345,808,818,734
Bienes en administración	177,952,628,312	180,819,874,934
Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida	9,593,271,126	8,435,145,576
Aportaciones por cobrar	7,776,020	6,343,838
Administración de activos fijos	241,804,351	276,867,036
Total cuentas de orden contables del FOVISSSTE	\$ 1,030,939,441,733	\$ 1,006,884,215,814

PENSIONISSSTE

En el caso del PENSIONISSSTE, por los títulos que respaldan las inversiones en acciones que tiene en las SIEFORES y que efectúa por cuenta propia y por cuenta de los trabajadores.

	2024	2023
Patrimonio autorizado	\$ 781,610,000	\$ 781,610,000
Importe de bonos de pensión del ISSSTE	43,831,471,788	50,142,731,271
Aportaciones de la vivienda FOVISSSTE	178,425,032,648	171,950,035,176
Títulos Administrados de los Trabajadores	449,814,544,172	386,355,254,679
Recaudación acumulada	111,300,838,179	111,300,838,179
Retiros acumulados	98,441,533,851	98,441,533,851
Bancos cuentas de afiliados	105,714,467,746	103,309,548,223
Por PENSIONISSSTE aportaciones a la vivienda	21,866,935,732	14,937,424,602
Otros PENSIONISSSTE	12,859,419,720	12,053,903,014
Total Cuentas de Orden Contables del PENSIONISSSTE	\$ 1,023,035,853,836	\$ 949,272,878,995

CUENTA PÚBLICA 2024

Cuentas de Orden Presupuestarias

Representan el importe de las operaciones de ingresos y egresos presupuestarios del Instituto y sus Órganos Administrativos Desconcentrados.

Ley de Ingresos

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Ley de Ingresos Estimada	\$ 486,178,127,165	\$ 443,623,630,162
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	13,922,860,880	11,688,562,726
Ley de Ingresos Devengada	(975,814,954)	(1,014,198,009)
Ley de Ingresos Recaudada	<u>(500,948,957,851)</u>	<u>(454,878,843,318)</u>
Ley de ingresos por ejecutar	<u>\$ 1,823,784,760</u>	<u>\$ 580,848,439</u>

Presupuesto de Egresos

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Presupuesto de Egresos Aprobado	\$ (475,829,006,741)	\$ (439,104,854,515)
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	(11,018,411,897)	(6,461,803,096)
Presupuesto de Egresos Comprometido	0	(369,562,163)
Presupuesto de Egresos Devengado	0	368,562,319
Presupuesto de Egresos Ejercido	350,212,654,739	313,314,839,278
Presupuesto de Egresos Pagado	<u>135,900,618,779</u>	<u>131,420,968,625</u>
Presupuesto de egresos por ejercer	<u>\$ 734,145,120</u>	<u>\$ 831,849,552</u>

CUENTA PÚBLICA 2024

Estas Notas a los Estados Financieros se presentan en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y a las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Ciudad de México, a 14 de marzo de 2025

Autorizó: L.C. LUIS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Cargo: SUBDIRECTOR DE CONTADURÍA

Elaboró: MTRO. JUAN CARLOS BALMORI GRANDINI
Cargo: JEFE DE SERVICIOS DE CONSOLIDACIÓN DE
ESTADOS FINANCIEROS Y POLÍTICA CONTALBE